BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. 14.327

EDICION DE 72 PAGINAS

Dirección: Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, U. T. 33-3991.
Oficina de Administración: Uruguay 643, Teléfonos: Jefe 37-1100. Informes 37-1200.

Buenos Aires, Lunes 1 de Junio de 1942

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier [illegible] de la República o del exterior, [illegible] go del importe de la subscripción.

[illegible] los números sueltos y la subscripción, [illegible] cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página. $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	„ 1.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	„ 5.—
Número suelto	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 30 de Mayo de 1942

	m$n.
Por avisos	1.750.—
Por marcas	140.—
Por adicionales de marcas .	13.—
Por suscripciones	63.70
Por venta de ejemplares y folletos	14.60
Total	1.981.30

Roberto J. Carman
Jefe de la Seccion Boletín Oficial

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Chaco, Gobernación. — Disponiendo medidas necesarias para que el Concejal don Aníbal L. Dellamea sea garantizado en el ejercicio de sus funciones en la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1942.

114.969. — Expte. 5027-C-1942. — Visto este expediente relacionado con la situación del Concejal don Aníbal L. Dellamea, cuya exclusión del Concejo Municipal de Presidencia Roque Sáenz Peña ha sido resuelta con el voto afirmativo de dos concejales, según testimonio del acta de la sesión respectiva corriente a fojas 31, y

CONSIDERANDO:

Que las reglamentaciones vigentes autorizan la adopción de esa medida con dos tercios de votos (Decreto 6 de junio 1924, Art. 3), habiéndose aclarado que esa proporción es de cuatro sufragios, cuando existen cinco concejales en ejercicio (Decreto 25 junio 1934, Art. 4);

Que no habiéndose reunido la proporción requerida para una medida de esta naturaleza, la resolución votada carece de fuerza legal para privar al concejal de los derechos de su cargo;

Por ello y conforme a lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.º — La Gobernación del Chaco dispondrá las medidas necesarias para que el Concejal don Aníbal L. Dellamea sea garantizado en el ejercicio de sus funciones, en la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección General de Territorios Nacionales y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

La Pampa, Gobernación. — Aceptando donación ofrecida por don Modesto Caretto, de dos lotes de terreno, sitos en La Maruja.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1942.

115.208. — Expte. 6.851-P-1942. — Visto el presente expediente y atento a las informaciones producidas en la Gobernación de La Pampa,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación sin cargo de los lotes A-J., de la manzana 12, de La Maruja, ofrecida por don Modesto Caretto.

Art. 2.° — Desígnase al señor Gobernador de La Pampa, para que, en nombre y representación del Gobierno Nacional, tome posesión inmediata de los terrenos y suscriba oportunamente la escritura traslativa del dominio.

Art. 3.° — Por intermedio de la Gobernación del Territorio, diríjase al donante la nota de agradecimiento de práctica.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección General de Territorios y resérvese en la misma a sus demás efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

———

Suspendiendo los efectos del estado de sitio, durante las horas del comicio, en los Territorios Nacionales, con excepción de los de Los Andes y Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1942.

115.927. — Debiendo efectuarse el día domingo 5 de abril próximo, elecciones municipales en los Territorios Nacionales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese el día 5 de abril próximo los efectos del estado de sitio, durante las horas del comicio, en los Territorios Nacionales, con excepción de los de Los Andes y Tierra del Fuego.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

———

Disponiendo se proceda a la expulsión del país de Fred C. Frydland

Buenos Aires, Marzo 20 de 1942.

115.928. — 54-Reservado-1942. — Visto el presente expediente, atento a las informaciones producidas de las que se desprende que el causante de estas actuaciones es un elemento indeseable para el país, y en uso de la facultad conferida por la Ley N.° 4.144,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Procédase a la expulsión del país de Fred C. Frydland o Fred Carlos von Kokritz Fryland.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

———

Suspendiendo los efectos del estado de sitio, durante las horas del comicio en el Territorio de la Provincia de Corrientes.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1942.

115.929. — Debiendo efectuarse el domingo 29 del corriente, elecciones en la Provincia de Corrientes para la renovación de la Legislatura,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Durante las horas del comicio, suspéndese el día 29 del corriente los efectos del estado de sitio en el Territorio de la Provincia de Corrientes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

———

Disponiendo se proceda a la expulsión del país a Rufino Díaz

Buenos Aires, Abril 8 de 1942.

117.284. — Expte. 11.467-P-1942. — Visto el presente expediente, atento a las informaciones producidas de las que se desprende que el causante de estas actuaciones es un elemento indeseable para el país, y en uso de la facultad conferida por la Ley número 4.144,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Procédase a la expulsión del país de Rufino Díaz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

———

Suspendiendo efectos del estado de sitio, durante las horas de comicio, en los Territorios Nacionales de Misiones y Neuquén, el día 12 del actual y en los del Chaco, La Pampa y Río Negro el día 19 del actual.

Buenos Aires, Abril 9 de 1942.

117.373. — Debiendo efectuarse elecciones municipales el día 12 del actual en Apóstoles (Misiones) y Zapala (Neuquén), y el día 19 del corriente en Puerto Bermejo (Chaco), General Pico (La Pampa), Allen y General Roca (Río Negro),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese los efectos del estado de sitio, durante las horas del comicio, el día 12 del actual, en los Territorios Nacionales de Misiones y Neuquén, y el día 19 del mismo mes en los del Chaco, La Pampa y Río Negro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

———

Chaco, Gobernación — Autorizando a la "Cooperativa Ltda. de Luz y Fuerza de Tres Isletas", para instalar usina generadora de electricidad en jurisdicción de la Comisión de Fomento de Tres Isletas, y aprobando tarifas.

Buenos Aires, Abril 11 de 1942.

117.586. — Expte. 52.468-C-1941. — Visto el presente expediente relativo al servicio de electricidad a instalarse en Tres Isletas y atento a las informaciones producidas por la Gobernación del Chaco y la Comisión de Fomento del lugar, así como a la conformidad que se ha dado a las disposiciones del Reglamento,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Cooperativa Limitada de Luz y Fuerza de Tres Isletas" para instalar una usina generadora de electricidad y prestar el servicio público de suministro de energía, en jurisdicción de la Comisión de Fomento de Tres Isletas, debiendo ajustarse esta concesión al régimen que prescriben las 68 bases establecidas en los decretos de 7 y 21 de julio de 1934.

Art. 2.° — Apruébanse las siguientes tarifas mensuales, en moneda nacional de curso legal:

Para el alumbrado público

	m$n.
Por cada lámpara de 500 watts	16.—
" " " " 360 "	14.—
" " " " 200 "	10.—
" " " " 150 "	8.—
" " " " 100 "	7.—
" " " " 75 "	5.—
" " " " 50 "	4.—
" " " " 30 "	2.—

Para el alumbrado particular

Sin medidor

Por cada lámpara de 300 watts	10.—
" " " " 200 "	8.—
" " " " 150 "	6.50
" " " " 100 "	4.80
" " " " 75 "	4.—
" " " " 50 "	3.—
" " " " 30 "	2.—

Con medidor

Hasta 20 kilowatts, hora	0.40 c/u.
de 21 a 50 kilowatts, hora	0.38 "
" 51 " 100 " "	0.36 "
" 101 " 300 " "	0.30 "
" 301 " 500 " "	0.25 "

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección General de Territorios Nacionales y resérvese en la misma.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

———

La Pampa, Gobernación. — Declarando día de asueto administrativo para todas las reparticiones públicas de Santa Rosa, el 22 del corriente, con motivo del 50 aniversario de su fundación.

Buenos Aires, Abril 14 de 1942.

117.726. — Expte. 12.694-P-1942. — Visto lo solicitado por la Gobernación de La Pampa y teniendo en cuenta la conveniencia de asociar las reparticiones públicas a los festejos que se realizarán con motivo del 50 aniversario de la fundación de Santa Rosa,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase día de asueto administrativo para todas las reparticiones públicas de Santa Rosa, el 22 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Habilitando para desempeñar cargo de Regente

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1942.

120.062. — 583. — C. 34. — Vistas estas actuaciones por las que el señor Carlos César Chanourdié solicita se lo habilite para desempeñar el cargo de Regente en las Escuelas Nacionales de Comercio, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente, que posee el título de Arquitecto presta servicios en la enseñanza oficial como Profesor de Matemáticas desde el año 1934, mereciendo muy buen concepto docente en los establecimientos en que actúa;

Que, de acuerdo con el decreto que reglamenta la provisión de cargos directivos, el señor Chanourdié, se encuentra en condiciones de optar a cargos de Director o Vicedirector en las Escuelas de Comercio;

Por ello, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase al señor Carlos César Chanourdié (Cl. 1901 D. M. 2. M. 195.852), para desempeñar el cargo de Regente en las Escuelas Nacionales de Comercio dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ampliando habilitación para dictar Geografía

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1942.

120.063. — 584. — 613. — Vistas estas actuaciones por las que el señor Luis Romeo José Praprotaik, solicita se haga extensiva a todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la habilitación que le fué acordada por decreto de 16 de enero último para dictar la asignatura Geografía y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el decreto de 16 de enero del corriente año, en el sentido de que la habilitación acordada al señor Luis Romeo José Praprotaik (Cl. 1893 D. M. 19 M. 1.086.632), para dictar la asignatura Geografía en la Escuela Industrial de la Nación, debe considerarse para todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Habilitación para dictar Botánica y Zoología

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1942.

120.064. — 585. — 243. — Vista estas actuaciones por las que el señor Juan José Basualdo solicita se lo habilite para dictar las asignaturas Botánica y Zoología, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; atento que el recurrente que acredita poseer el título de Agricultor Enólogo expedido por la Escuela de Agricultura y Enología dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación, comprueba que se ha especializado en el estudio de la Ciencias Biológicas; desempeñando, por otra parte, las funciones de Jefe de Trabajos Prácticos de la materia en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase al señor Juan José Basualdo (Cl. 1910 D. M. 14. M. 681285), para dictar las asignaturas Botánica y Zoología en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Habilitación para dictar Trabajo Manual

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1942.

120.065. — 586. — 131. — Vistas estas actuaciones por las que la señorita Fanny Ortiz Alcántara, solicita se la habilite para dictar la asignatura Trabajo Manual en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; atento que la recurrente tiene más de ocho años de actuación como Ayudante de Estética (Trabajo Manual), en la Escuela Normal de Maestras número 7 de la Capital y ha desempeñado en diversas oportunidades suplencias en cátedras de la asignatura, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase a la señorita Fanny Ortiz Alcántara (Céd. Id. 1.030.861 Pol. Cap. Fed.), para dictar la asignatura Trabajo Manual, en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Habilitación para dictar Matemáticas

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1942.

120.671. — 645. — 364. — Vistas estas actuaciones por las que el señor Héctor Mario Muniagurria, solicita se lo habilite para dictar la asignatura Matemáticas en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; atento que el recurrente, que posee el título de Arquitecto, acredita una actuación de un año como profesor interino de la asignatura en la Escuela Nacional de Comercio de Rosario, con buen concepto docente y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase al señor Héctor Mario Muniagurria (Cl. 1911, D. M. 23, M. 2.176.095), para dictar la asignatura Matemáticas en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Agricultura

Suspendiendo la obligación de adquisición de maíz dispuesta por Decreto 90.637 de 20|5|1941, como condición de importaciones de combustibles de las firmas que se detallan.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1942.

111.507. — Expte. 212.236-941. — Visto la nota N.° 236 en la que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, se refiere a los permisos de importación combustibles, acordados a diversas empresas sin la exigencia de compra previa de maíz dispuesta por el Decreto N.° 90.637 y reglamentación de la Comisión Nacional de Combustibles; y solicita instrucciones con respecto al cumplimiento de dicha condición cuya supensión fué autorizada con carácter de excepción por el Departamento de Agricultura; y

CONSIDERANDO:

Que el propósito perseguido por el Poder Ejecutivo al sancionar el Decreto N.° 90.637 fué alcanzado —en la medida posible— y que los consumos como combustible de maíz y otros sucedáneos vegetales llegaron a cifras de consideración que permitieron mejorar la situación de la plaza, seriamente afectada por la disminución notable operada en las importaciones de combustibles,

Que la autorización de las mencionadas excepciones se fundó en la imposibilidad de la Junta Reguladora de Granos de vender maíz ubicado en zonas próximas al mercado de consumo, y que esta entidad ya no dispone de existencias enajenables al precio de un peso la tonelada;

Que el mantenimiento de la aludida exigencia hubiera comportado un gran sacrificio para las empresas importadoras, en desacuerdo con la mente del Decreto N.° 90.637 de mayo 20 de 1941;

Que era de indudable beneficio para nuestra economía promover al máximo las importaciones de combustibles clásicos, eliminando las trabas que pudieran oponerse a ese fin;

Que habían desaparecido las razones de orden cambiario que influyeron en la sanción del Decreto N.° 90.637;

Que estos motivos determinaron al Poder Ejecutivo a anular el régimen de referencia por el Decreto N.° 101.494, Art. 16; dictado el 16 de octubre de 1941;

Por todo ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese la obligación de adquisición de maíz dispuesta por Decreto N.° 90.637 como condición de importaciones efectuadas por las firmas y por las cantidades que a continuación se transcriben:

Empresa	Expte.	Combustible	Importado		Cuota maíz	
F. C. Sud	8856-41	Diesel-oil	3.000	tns.	600	tns.
"	8985-41	Carbón	200	"	100	"
"	9361-41	"	3.000	"	1.500	"
"	9792-41	Diesel-oil	3.059	"	612	"
"	9981-41	"	18.000	"	3.600	"
"	9945-41	Carbón	6.590	"	3.295	"
"	10330-41	"	344,2	"	172	"
"	10332-41	"	8.200	"	4.100	"
"	11117-41	Fuel-oil	4.000	"	800	"
Nativa S. A.	9525-41	"	14.339	"	2.868	"
"	10010-41	Petróleo	25.289	"	1.011	"
	9844-41	"	14.961	"	598	"
"	9844-41	Fuel-oil	7.299	"	1.459	"
"	10326-41	"	3.820	"	764	"
Ultramar S. A.	10331-41	Petróleo	[illegible].901	"	596	"
Liebig's E.	11327-41	Carbón	10.000	"	5.000	"
F. C. Oeste	9793-41	"	6.464	"	3.232	"
F. C. E. Ríos	9641-41	"	3.464	"	1.732	"
"	9982-41	"	1.900	"	950	"
F. C. Pacífico	10474-41	"	26.595	"	13.293	"
"	Res. 7|7|41	"	9.000	"	4.500	"

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y por su intermedio a las empresas interesadas, tómese nota y archívese.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. del E. — Ramal V. Sta. Rosa a Tránsito. — Dando nombre a estación.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1942.

117.003. — 1026. — Expte. 104.587-1942. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado (fs. 1), propone dar los nombres de Buey Muerto y Chañares Ladeados a las estaciones ubicadas en los Kms. 353|300 y 366|300 y Pozo de la Loma al Desvío Km. 359|351 del ramal entre Villa Santa Rosa y Tránsito;

Teniendo en cuenta:

Que la Junta Asesora para la Nomenclatura de las Estaciones Ferroviarias manifiesta (fs. 16), que de los nombres propuestos corresponde aceptar los de Buey Muerto y Pozo de la Loma;

Que, en lugar de "Chañares Ladeados", que ocasionaría confusiones con otra del Ferrocarril Central Argentino (ramal de Firmat a Río Cuarto), que tiene el mismo nombre en singular, la nombrada Junta Asesora aconseja (fs. 15) se designe "La Represa" a la estación del Km. 366|300, por ser éste un nombre típico con el que se designan en toda la región semiseca del Norte a las excavaciones practicadas para recoger las aguas pluviales; excavaciones que han desempeñado un papel preponderante en la explotación agropecuaria; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles (fs. 15),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con los nombres de "Buey Muerto" y "La Represa" a las estaciones ubicadas en los Kms. 353|300 y 366|300 y "Pozo de la Loma" al Desvío del Km. 359|351 del ramal entre Villa Santa Rosa y Tránsito de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

Embajada de Bolivia sobre preferencia vagones transporte caballos.

Buenos Aires, 1 de Abril de 1942.

117.146. — 1.028. — Expte. 3213-942. — Visto el pedido formulado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por la Embajada de Bolivia acreditada ante nuestro país y transferido por dicho Departamento al de Obras Públicas, en el sentido de que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, le conceda vagones, con preferencia, para el transporte hasta la Estación La Quiaca, de 1.200 caballos aproximadamente, adquiridos en el país con destino al Ejército y Dirección de Policías de la República de Bolivia;

Teniendo en cuenta que si bien, como lo manifiesta la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 4, las disposiciones en vigencia no permitirían encuadrar el pedido de que se trata entre las excepciones detalladas en el artículo 46 de la Ley 2873, puédese acceder al mismo como caso especial por haberlo formulado una República vecina, y

Atento a lo precedentemente informado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado (fs. 5),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para que, como caso especial, suministre al Gobierno de la República de Bolivia los vagones necesarios para el transporte hasta la estación La Quiaca, de (1.200) mil doscientos caballos aproximadamente, que ha adquirido en distintas zonas de nuestro país para ser usados por el Ejército y la Dirección de Policías.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección General de Ferrocarriles y vuelva a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

CASTILLO. — S. Oria. — E. Ruiz Guiñazú.

F. C. Nord-Este Argentino. — Resultados explotación ejercicio 1939|940. — Contribución al fondo de caminos 3 o|o. — Se aprueba.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1942.

117.564. — 1.044. — Expte. 105.250-1942. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5315, ha realizado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, con el objeto de fijar la contribución del 3 o|o para la construcción de caminos que, conforme a dicha ley, corresponde a la citada empresa, así como también el movimiento de los Fondos de Renovación, por el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 1939 y el 30 de junio de 1940; y

Teniendo en cuenta que, según lo establece la mencionada Repartición (fs. 44), la liquidación que ha efectuado arroja las siguientes cifras: Productos pesos 8.549.260.47 m|n.; Gastos pesos 6.276.254.63 m|n.; Contribución 3 o|o: pesos 68.190.17 m|n., e Inversión por cuenta de los Fondos de Renovación pesos 301.769.72 m|n.,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles, respecto a los resultados de la explotación de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, durante el ejercicio 1939|1940, según la cual la contribución del 3 o|o destinada al fondo de caminos correspondiente a dicho período, queda establecida en la suma de ($ 68.190.17 m|n.) sesenta y ocho mil ciento noventa pesos con diez y siete centavos moneda nacional, debiendo la misma depositar a la orden de la Dirección Nacional de Vialidad la cantidad de ($ 3.620.30 m|n.), tres mil seiscientos veinte pesos con treinta centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de la contribución de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección Nacional de Vialidad, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

Ferrocarril Pacífico. — Resultados explotación ejercicio 1939|940. — Aprobando liquidación, Ley 5315, aporte 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1942.

118.117. — 1.051. — Expte. 106.319-1942. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta a fojas 111 que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.° 5315, ha realizado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y líneas administradas, con el objeto de fijar la contribución del 3 o|o para la construcción de caminos que, conforme a dicha ley, corresponde a la citada Empresa, así como también los resultados de la explotación por el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 1939 y el 30 de junio de 1940;

Teniendo en cuenta que, según lo establece la mencionada Repartición (fs. 111), la liquidación que ha efectuado arroja las siguientes cifras: Productos, pesos 71.902.411.77 m|n.; Gastos pesos 53.301.499.55 m|n. y Contribución 3 o|o. pesos 558.027.37 m|n.,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles respecto de los resultados de la explotación de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y líneas administradas, durante el ejercicio 1939|1940, según el cual la contribución de que se trata, correspondiente a dicho período, queda establecida en la cantidad de quinientos cincuenta y ocho mil veintisiete pesos con treinta y siete centavos ($ 558.027.37 m|n.) moneda nacional, debiendo la misma depositar a la orden de la Dirección Nacional de Vialidad la suma de ciento veintiocho mil ciento cuarenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos ($ 128.145.94 m|n.) moneda nacional, que adeuda en concepto de saldo de la contribución mencionada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
S. ORÍA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Integrando la Delegación Federal a la Segunda Conferencia de Autoridades Federales y Provinciales para la Vigilancia y Represión de las Actividades Antiargentinas a celebrarse en la Ciudad de Mendoza, con los señores: Subprefecto General Marítimo, Capitán de Navío (R.), don R. Sommerville y Auditor Principal-Asesor Letrado del Ministerio de Marina, doctor B. Crisóstomo de Achábal.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1942.

RESOLUCION N.° 10

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Integrar la Delegación Federal a la Segunda Conferencia de Autoridades Federales y Provinciales para la Vigilancia y Represión de las Actividades Antiargentinas a celebrarse en la Ciudad de Mendoza en los días 23, 24 y 25 del mes actual, con los señores: Subprefecto General Marítimo, Capitán de Navío (R.) don Raúl Sommerville y Auditor Principal-Asesor Letrado del Ministerio de Marina, doctor Blas Crisóstomo de Achábal.

Tómese razón, hágase saber y archívese.

MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Hacienda

Confirmando resolución sobre clasificación de "armas de resorte y aire comprimido", como carabinas de la partida 2382 de la Tarifa.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1942.

224. — R. F. N.° 137. — Expte. 17.922-1941. — Vistos y Considerando: Que la partida 2382 de la Tarifa de Avalúos comprende, entre otras, a las carabinas de resorte y aire comprimido;

Que desde el punto de vista técnico cabe observar la redacción de dicha partida, pues según manifiesta a fojas 10 la Dirección General del Material del Ejército, las carabinas son armas que arrojan un proyectil por medio de la acción impulsora de la fuerza elástica desarrollada por los gases de la combustión de la pólvora, sistema que difiere fundamentalmente del que preside el funcionamiento del arma a que se ha hecho anteriormente alusión (de resorte y aire comprimido);

Que este Ministerio por resolución de enero 24 de 1934 (R. V. N.° 115) al interpretar el alcance de la partida 1656 (hoy 2383), que afora, entre otras, a las carabinas de resorte y aire comprimido, de repetición, consideró que el sistema de funcionamiento de las armas contempladas en ese caso las hacía encuadrar en la mencionada partida y así lo dispuso;

En su mérito,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase la resolución de fecha 7 de julio ppdo. (R. F. N.° 175), que dispone que la mercadería objeto del sumario número 351-G-939, instruído a la firma Mosso Hnos. (armas de resorte y aire comprimido) debe despacharse como carabinas de la partida 2382.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Confirmando fallo apelado por la firma S. Raúl Di Lisio, sobre clasificación de "papel copiativo para máquinas de calcular".

Buenos Aires, Mayo 4 de 1942.

225. — R. F. N.° 138. — Expte. número 15.934-1940. — Vistos y Considerando:

Que la firma S. Raúl Di Lisio apela de la clasificación dispuesta por la Aduana de la Capital en el sumario número 285-P-938, que dispuso el despacho de las mercaderías manifestadas como "papel copiativo para máquinas de calcular, no comprendido en partida alguna del Arancel", valor declarado al 25 o|o, como papel carbónico en rollos, para máquinas de escribir, partida 3922, kilo pesos 4,80 al 25 o|o;

Que el fallo impugnado se basó en la resolución de este Departamento de fecha noviembre 25 de 1931 (R. F. 403);

Que este fallo no puede constituir norma de despacho desde que el mismo se limitó a consignar que el de la Aduana de la Capital se encontraba firme y consentido pues había sido apelado fuera de término;

Que, posteriormente, por Consulta número 76,932 la Aduana de la Capital resolvió que un papel igual al correspondiente a este litigio se despachara por su valor declarado al 25 o|o, constituyendo esta la verdadera norma de despacho que rige el caso tal como se reconoce en el informe de la Dirección General de Aduanas de fojas 31;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo absolutorio en recurso debiendo despacharse la mercadería cuestionada por su valor en depósito con el derecho de 25 o|o.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Manufactura Argentina de Caucho, Soc. de Resp. Ltda. — Incluyendo al "caucho en cajones", transitoriamente, entre las mercaderías de despacho directo.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1942.

227. — R. V. N.° 235. — Expte. 19.304-1941. — Vista la presentación de la firma Manufactura Argentina de Caucho, Soc. de Resp. Ltda., en la que solicita, como medida de emergencia, se autorice la inclusión en la nómina de mercaderías de despacho directo de buque a plaza, el caucho natural embalado en cajones de madera liviana, por tratarse de mercadería de fácil verificación, alegando en favor de su petición que la anormalidad de las circunstancias actuales, la obligan a ad-

quirir dicha materia prima, indispensable para el funcionamiento de la industria que explota, de cualquier punto de procedencia, aceptando cualquier tipo de embalaje; agregando, por otra parte, que una resolución negativa encarecería dicha materia prima indispensable para la fabricación de zapatillas de tela de algodón con suela de caucho, artículo barato de consumo popular que sufriría, por tal motivo, un aumento en su precio; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10.° del Decreto Reglamentario de la Ley 11.248, dispone que las aduanas podrán autorizar el despacho directo (sin entrada a los almacenes fiscales), siempre que se trate de artículos cuya verificación pueda ser hecha fácilmente en los muelles, plazoletas o riberas y cuya permanencia en los almacenes sea a su juicio imposible o inconveniente al servicio público, quedando dichos artículos eximidos del derecho de almacenaje y sujetos al de eslingaje de directo;

Que la mercadería de que se trata, salvo que llegue en fardos, no figura en la nómina de las de despacho directo; y su inclusión en la misma en el caso de venir embalada en cajones no resultaría procedente, atento que, como lo informa la Aduana de la Capital, a fojas 5, en tal envase no es de fácil verificación, existiendo, por otra parte, capacidad suficiente en los almacenes fiscales para el almacenamiento de mercaderías;

Que, ello, no obstante, teniendo en cuenta las circunstancias anormales que afectan el comercio internacional y el hecho de tratarse de una materia prima que debe encarecerse por las dificultades del transporte, añadidas a las que origina su escasez, es posible adoptar una resolución de excepción con miras a eliminar otro factor de encarecimiento —como es la entrada a depósito de la mercadería—, y facilitar de ese modo el desenvolvimiento de la industria que la utiliza;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Hasta nueva disposición, el caucho natural envasado en cajones de madera quedará incluído entre las mercaderías de despacho directo de buque a carro.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Disponiendo liquidación de derechos a mercadería que fué objeto de litis-judicial (acero en planchuelas).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1942.

228. — Expte. 21.548-1941. — R. F. N.° 135. — Vistos, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución recaída en el sumario 99-M-1939, la Aduana condenó a la firma Frigorífico Anglo al comiso de la mercadería pedida a plaza por despacho de directo número 2.008 de 1939, bajo la declaración de "hierro acerado en planchuelas curvado, cortado para elásticos de automóviles", partida 1677, (kilos $ 0,16 al 25 o|o) resultando de la verificación "acero con más de 40 o|o de carbono en planchuelas curvadas para elásticos de automóviles", (V. D. al 25 o|o), de cuyo pronunciamiento la interesada apeló a la Justicia Federal, la que en 1a. instancia modificó el fallo de la Aduana, imponiendo a la denunciada el pago de una multa igual al valor de los derechos liquidados de acuerdo a la partida del Arancel número 1.149 (kilos $ 0,24 al 17 o|o);

Que este fallo a su vez fué revocado por la Exma. Cámara Federal, por no resultar indubitable la existencia de una falsa manifestación que justifique la imposición de pena, absolviéndose de la infracción imputada;

Que por estas actuaciones la Aduana consulta por cuál partida deberá liquidar los derechos de la mercadería en cuestión;

Que ha sido invariablemente reiterada la doctrina que las decisiones judiciales en casos contenciosos, cuando no se menciona de una manera expresa lo contrario, sólo tiene efecto en cuanto se refiera a lo que ha sido materia de pena sin discernir sobre el pago de los derechos de importación que adeuden las mercaderías, cuyo juzgamiento queda reservado al poder administrador; y en el caso de autos la Exma. Cámara al revocar el fallo de 1a. instancia ha dejado sin valor alguno la clasificación en ella dispuesta;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Dirección General de Aduanas haciéndole saber que los derechos deberán liquidarse de acuerdo a lo resuelto por la Aduana.

ACEVEDO

Capital, Aduana. — Modificando fallo sobre clasificación de "municiones constituídas por fundición de hierro".

Buenos Aires, Mayo 4 de 1942.

232. — Expte. 15.709-1942. — R. F. N.° 132. — Vistos, y

CONSIDERANDO:

Que está probado que la mercadería a que se refiere la presente causa son municiones constituídas por fundición de hierro, expresamente comprendidas en la partida 1.852 del Arancel;

Por ello, por los fundamentos concordantes del informe producido por la Dirección General de Aduanas y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, declárase que la mercadería en cuestión ha sido documentada correctamente por la firma A. Hilding Ohlsson Ltda. S. A. Comercial (despacho N.° 34.980|941), quedando, en consecuencia, modificado en tales términos el fallo dictado por la Aduana de la Capital a fojas 21 de este sumario número 125-R-941, que ordena aforarla en base al valor declarado en depósito, con el derecho de 25 o|o.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo absolutorio aplicado por la firma Di Tella Ltda., y disponiendo se estudie la clasificación del material discutido (hierro como acero al silicio).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1942.

233. — Expte. 15.443-1941. — R. F. N.° 136. — Vistos, y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería documentada por la firma S. I. A. M. Di Tella Ltda. mediante manifiesto número 152.054|938 como "hierro en chapas, liso, sin trabajar" (Partida 1.657), ha resultado ser "chapas de acero al silicio, con 2,48 o|o de silicio y 0,04 o|o de carbono", de acuerdo con lo informado a fojas 15 y 16 por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, a fojas 46 y 47 por la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales y con los certificados de análisis expedidos por la Oficina Química Nacional (fojas 7 y 9). En consecuencia, corresponde su despacho en la forma resuelta por la Aduana (valor en depósito al 5 o|o), conforme a las directivas dadas en la resolución de fecha 12 de julio de 1938 (R. V. número 245), por tratarse de un artículo no comprendido en partida alguna del Arancel;

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas y justificando la exención de pena las dificultades que ha ofrecido la correcta clasificación del artículo en litigio, apruébase, por sus fundamentos, el fallo absolutorio dictado por la Aduana de la Capital en el presente sumario número 537-F-938, sometido a la consideración de este Ministerio en los términos del artículo 89.° de la Ley número 11.281 (Texto Ordenado), sin perjuicio de que la Dirección General de Aduanas disponga se estudie la situación arancelaria del material en cuestión, teniendo en cuenta las consideraciones hechas al respecto en estos actuados por la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio del Ministerio de Agricultura.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Confirmando clasificación de una fundición especular como "ferro-manganeso".

Buenos Aires, Mayo 4 de 1942.

234. — Expte. 17.213-1941. — R. V. N.° 237. — Vistos, y

CONSIDERANDO:

Que de los análisis practicados resulta que la mercadería objeto de la Consulta número 932|939, formulado por la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", es un lingote constituído por 7,5 o|o de carbono y 20 o|o de manganeso que corresponde a la categoría de las llamadas fundiciones especulares o "spiegels", y que a juicio de la Oficina Química Nacional de la Capital debe considerarse como hierro-manganeso para fundición de la partida 1.680, del Arancel (kilo bruto $ $0,05 al 5 o|o);

Que siendo así, no puede aceptarse la pretensión de la Sociedad nombrada de que se autorice el despacho de dicho producto por la partida 1.653 (hierro en lingotes para fundición, kilo $ 0,0288 al 5 o|o), pues tanto la Oficina Química citada como la Fábrica Militar de Aceros coinciden en que una fundición con un 20 o|o de manganeso no debe ser confundida con una común al carbono;

Que en tal virtud, corresponde mantener la práctica que se ha venido observando para el despacho de esta clase de artículos, que los considera comprendidos en la partida 1.680, sin perjuicio de pasar las presentes actuaciones a la Comisión Pro Reforma de la Tarifa de Avalúos, a fin de que, oportunamente, considere las observaciones que a la Fábrica Militar de Aceros sugiere la asimilación arancelaria de las fundiciones especulares o "spiegels", y el hierro-manganeso;

Por ello,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas en la Consulta número 932|939, disponiendo el despacho de la mercadería objeto de la misma por la partida 1.680, de la Tarifa de Avalúos.

Pase a la Dirección General nombrada a los efectos expresados en el último considerando y a los demás pertinentes.

ACEVEDO

Confirmando clasificación cuero de ternera, salado, en bruto sin trabajar. — Part. 472.

Buenos Aires, Abril 29 de 1942.

237. — Expte. 16.396-1942. — R. V. N.° 218. — Vistos: por sus fundamentos, confírmase la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas en la consulta número 185, de 1941, elevada a la consideración de este Ministerio en los términos del artículo 152.° del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.281 (Texto Ordenado), por la que se dispone que la mercadería de que se trata —cuero de ternera, salado, en bruto sin curtir—, debe despacharse por la Partida 472, kilos $ 8,00, con el derecho de 25 o|o.

Pase a la citada Dirección General a sus efectos.

ACEVEDO

Ministerio de Guerra

Asignando a la Sección "Servicios de Comunicaciones" de la Secretaría del Ministerio de Guerra, todos los trabajos relacionados con las direcciones postales, telegráficas y telefónicas de los distintos organismos del Ejército.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1942.

589. — Visto el expediente letra D, N.° 3026 Cde. 6 (M. G.) y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Asígnase a la Sección "Servicios de Comunicaciones" de la Secretaría del Ministerio de Guerra, todos los trabajos relacionados con las direcciones postales, telegráficas y telefónicas de los distintos organismos del Ejército.

2.° — La Dirección General del Material del Ejército (Arsenal de Zapadores, Comunicaciones y Automotores), procederá a transferir a dichos "Servicios de Comunicaciones", todos los antecedentes relacionados con los trabajos de referencia.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2a. Parte y archívese en la Secretaría del Ministerio de Guerra (Servicios de Comunicaciones).

TONAZZI

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

COMPAÑIAS DE SEGUROS "PROVIDENCIA" Y "EL COMERCIO"

S| Transferencia de Cartera

De conformidad con el decreto del 2 de enero 1923 y disposiciones legales y reglamentarias sobre Superintendencia de Seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que se han presentado ante esta Superintendencia (Expte. N.° 1168|941), las sociedades: Compañía Argentina de Seguros "Providencia", con domicilio en Florida 229, de la Capital Federal, y "El Comercio", Compañía de Seguros a Prima Fija, con domicilio en Maipú 53, de la Capital Federal; solicitando aprobación de la transferencia de la cartera de seguros de vida que la entidad "Providencia" efectuará en favor de "El Comercio". — La referida solicitud se ha presentado acompañada de los elementos respectivos: convenio aprobado por los correspondientes organismos sociales; detalle de la cartera de seguros que se transferirá; último balance de las entidades cedentes y cesionaria, etc.

Que, según el mencionado convenio, "El Comercio" sustituirá a "Providencia" en todos los derechos y obligaciones que la última tenga frente a los asegurados comprendidos en la transferencia; comprometiéndose la cesionaria a respetar en todas sus partes las cláusulas de los contratos celebrados por la cedente.

Que "El Comercio" es una entidad que opera en seguros y se encuentra, al igual que todas las de su mismo género, sujeta al control de esta Superintendencia, dentro de cuyas normas funciona; habiendo, por su parte, la Inspección General de Justicia dictaminado sobre la operación desde el punto de vista de sus funciones.

Que se abrirá ante esta Superintendencia un período de información de quince (15) días, a contar desde la última publicación del presente aviso, dentro de cuyo término los interesados podrán formular las consultas y realizar las gestiones que estimen corresponder a sus derechos.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1942. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

e.30 mayo-N.° .. s|p.|p.-v.11 jun.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Manifestación de descubrimiento de hierro, mina "La Sarita", presentada a nombre del señor Diego Ortiz Grognet, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 177.780-1942.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. — El que suscribe, Diego Ortiz Grognet, de 51 años, casado, argentino, de profesión abogado, con domicilio en Cangallo 315, ante el señor Director, se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, un yacimiento de hierro, viene por la presente a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto equidistante unos 55 Kms. hacia el Este de la Laguna Socompa. — Dicho punto es un lugar del lado Oeste del Salar Arizaro, del cual las elevaciones de la región quedan al tomar como Azimut, cero grados al Norte Astronómico, como sigue: Cerro Incahuasi al 25° 30', Cerro Tultul 68° 30', Cerro Guanaquero 40° 30' y Cerro Maconn 88° 15'. Quebrada que divide el macizo de Calalaste y el del Maconn al 118° 30'. — El terreno es de propiedad fiscal y no hay minas colindantes. — La mina llevará el nombre de "La Sarita". — Es justicia. — Fdo.: Diego Ortiz Grognet. — Recibido en mi oficina, hoy veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las quince horas cuarenta y tres minutos. — Acompaña muestra. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cangallo 315. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de hierro en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada a nombre del señor Diego Ortiz Grognet. — El punto de extracción de la muestra de dicho descubrimiento, se halla en la intersección de dos visuales dirigidas a las cúspides de los Cerros Guanaquero y Maconn, con rumbos N. 40° 30' E. y N. 88° 15' E., respectivamente. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Mayo 5 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de hierro, mina "La Sarita", presentada a nombre del señor Diego Ortiz Grognet, bajo el N.° 434, folio 20 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo.-N.° 4829-v.22 mayo
e.1 jun.-N.° 4829-v.1 jun.
e.10 jun.-N.° 4829-v.10 jun.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para el tendido de un oleoducto y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro del lote N.° 15 de la Sección V, del Departamento Challacó, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 177.103-1942.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1942. — Atento a lo solicitado a fs. 1 y 4, del presente expediente por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la constitución e instalación de una servidumbre de los terrenos necesarios, dentro del lote N.° 15 de la Sección V, del Departamento Challacó, Territorio Nacional del Neuquén, para el tendido de un oleoducto y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 55 del Código de Minería; lo informado por el Servicio Minero a fs. 7, y, Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos; que la constitución de la servidumbre solicitada es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantidas las indemnizaciones que pudiera dar lugar y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, Se dispone: Art. 1.° — Acordar la constitución de la servidumbre solicitada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fs. 1 y modificaciones de fs. 4, de las superficies de terreno necesarias para el tendido de un oleoducto de 7.000 (siete mil) metros que se extenderá desde el tanque australiano, situado al sur del campamento, hasta 200 metros al oeste de la zona de la Standart Oil Co., en la Estación Challacó del F. C. Sud, como asimismo el tendido de una línea telefónica paralela al oleoducto mencionado e instalación de un cargadero de petróleo sobre una superficie de una hectárea aproximadamente. — Art. 2.° — Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección suficiente responsabilidad la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda la misma facultada para la constitución, previa a toda indemnización, de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. — Art. 3.° — Publíquese, notifíquese a la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y al propietario indicado a fs. 1, comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 201.337-1941.

Trelew, Mayo 18 de 1941. — Señor Director General de Minas y Geología. — Su despacho. — Emilio Blaya Dougnac, argentino, casado, industrial, de cuarenta y ocho años de edad, de este domicilio, por sí y por don Roque Blaya Dougnac, español, comerciante, casado, mayor de edad con domicilio en la Capital Federal en la calle Callao N.° 25; por Francisco Linares Zamudio, español, casado, comerciante, mayor de edad, de este domicilio, y por don Eugenio Villanueva, español, empleado, mayor de edad, de este domicilio, por los porcentajes que a cada uno le corresponden de acuerdo al contrato privado en la Sociedad "Blaya Dougnac, Compañía Minera de Caolín", a Vd. respetuosamente expongo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales comprendidos en la segunda categoría, con exclusión de los de aprovechamiento común, en este Territorio del Chubut, en terrenos de propiedad fiscal, no alambrados ni cultivados, vienen en solicitar se les conceda el permiso correspondiente sobre una superficie aproximada a las dos mil hectáreas, que se ubicarían de acuerdo al plano que se adjunta, en la Secc. B II, de la Circunscripción Presidente Derqui, Fracción C, en el lote número 12 y lote número 13 y lote número 19, y que se ubicarán de la siguiente forma: Del vértice Sud de los lotes 12 y 13, en su contacto con la Colonia Florentino Ameghino, se medirán en dirección al Este siguiendo la costa del Río Chubut, Once mil metros aproximadamente hasta llegar a la línea del lote 14. — Del mismo punto de partida o sea del vértice de los lotes 12 y 13 en su parte Sur se medirán siguiendo la costa del río Chubut en dirección al Oeste doce mil metros aproximadamente. — De cada uno de los puntos terminales se trazará una línea en dirección al Norte y sobre ella se medirán seiscientos metros aproximadamente, y se unirán ambas para cerrar un cuadrilátero irregular por la poligonal que forma el río Chubut. — En esta forma queda encerrada una superficie aproximada a las dos mil hectáreas. Se renuncia a toda porción que se superponga por algún pedimento anterior. — A los efectos de la tramitación del presente expediente autorizamos al señor Rafael Mrkusic, domiciliado en la calle Florida 229, escritorio 405, de la Capital Federal. — La exploración se hará con obreros con picos y palas y se empleará el uso de dinamita en los casos que fuera necesario. — Será justicia. — Fdo.: Emilio Blaya. — Recibido en mi Oficina, hoy veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis horas doce minutos. — Acompaña duplicado y croquis. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaimán, en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 12 y 13 de la fracción C., de la sección B. II, de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 10.000 metros por 2.000 metros, ubicada de manera que su límite Sudeste formado por uno de los lados mayores tiene su extremo Noreste a 400 metros N. 40°W. de la intersección de la margen derecha del Río Chubut, con una recta de dirección S. 40°E. que parte del kilómetro 161, de la línea del ferrocarril de Puerto Madryn a Las Plumas y su extremo Sudoeste coincide con la margen citada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos de la mina "Villanueva" y los de cateo tramitado por expediente 200.430-1940. — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 15 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.1 jun.-N.° 5075-v.12 jun.

Manifestación de descubrimiento de caolín, mina "Linares", presentada por Emilio Blaya Dougnac, Roque Blaya Dougnac, Francisco Linares Zamudio y Eugenio Villanueva, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente número 201.947-1941.

Trelew, Julio 22 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. Emilio Blaya Dougnac, por sí, argentino, casado, industrial, mayor de edad, domiciliado en Trelew, calle 25 de Mayo 1015; y en representación de don Roque Blaya Dougnac, español, casado, mayor de edad, comerciante, Callao N.° 25, de la Capital Federal; de don Francisco Linares Zamudio, español, cuarenta y tres años, casado, comerciante, con domicilio en Trelew, Población Modelo y de don Eugenio Villanueva, español, soltero, mayor de edad, empleado, domiciliado en Trelew, en Población Modelo, al señor Director respetuosamnete exponen: Que en el Territorio Nacional del Chubut, Colonia Florentino Ameghino, en el lote N.° 12, en la Sección BII, hemos descubierto un yacimiento de mineral de caolín por lo que venimos en este acto a denunciar su descubrimiento. La muestra que por separado se envía a esa Dirección en el día de la fecha, ha sido extraída de una labor que se ubica de la siguiente manera: — De la Estación N.° 161 del Ferrocarril de Madryn a las Plumas se medirán dos mil ochocientos metros en dirección al Sud-Este (140°). De este punto se medirán mil ochocientos ochenta metros en dirección Sud-Este (200°) y de este punto se medirán mil metros aproximadamente y ahí se encuentra la labor legal. La mina llevará el nombre de "Linares". Para la tramitación del expediente facultamos al señor Rafael Mrkusic, con domicilio en Florida 229, escritorio 405, empleado, casado, mayor de edad. Es justicia. Fdo.: Emilio Blaya. Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas, cuarenta y tres minutos. Acompaña duplicado y croquis. No acompaña muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Trelew, 22 agosto de 1941. — Señor Director General de Minas y Geología. Su despacho. Emilio Blaya Dougnac, por sí y otros en el expediente número 201.947-41, a Vd., respetuosamente expongo: Que el rumbo del segmento de 1.000 metros, que es el tercer lado de la poligonal que determina la ubicación del punto de extracción de la muestra, es el Oeste. — Ruego se sirva dar por contestado en término. Será justicia. Fdo.: Emilio Blaya. — Recibido en mi oficina hoy veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las catorce horas un minuto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Agosto 25 de 1941. — Agréguese al expediente 201.947-41 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de caolín en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaimán, presentada a nombre de los señores Emilio Blaya Dougnac, Francisco Linares Zamudio y Eugenio Villanueva. Dicho descubrimiento, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 13, de la fracción C, de la Sección BII, y el punto de extracción de la muestra se encuentra en el extremo Sud de una

poligonal que está determinada midiendo sucesivamente 2.800 m. S. 40° E; 1.880 m. S. 20" E. y 1.000 m. al Oeste partiendo del kilómetro 161 de la línea de ferrocarril de Puerto Madryn a Las Plumas. Habiendo quedado establecido que la tierra es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119, del Código de Minería. Enero 12 de 1942. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 15 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo establecido por los Arts. 117-119, del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore. Subdirector. — Buenos Aires, Enero 20 de 1942. Se registró la manifestación de descubrimiento de carbón (mina "Linares") presentada a nombre de los señores Emilio Blaya Dougnac, Roque Blaya Dougnac, Francisco Linares Zamudio y Eugenio Villanueva, bajo el N.° 591, folio 10, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.1 jun.-N.° 5076-v.1 jun.

e.10 jun.-N.° 5076-v.10 jun.

e.18 jun.-N.° 5076-v.18 jun.

DIRECCION DE INMIGRACION

Expte. M. A. 93787|940; M. J. I. P. 4614|941; M. A. 106941|941; y M. A. 109172|941

Buenos Aires, Mayo 28 de 1942.

CONSIDERANDO:

Que existiendo la necesidad de fijar una norma de procedimientos, para las rectificaciones o cambios, en los asientos efectuados en los Registros de la Dirección, con respecto a los nombres de los extranjeros entrados al país;

Que no siendo estos registros equiparables al Registro Civil de la Capital, según se desprende de la doctrina sentada por la Cámara Civil 2a. de la Capital, en el caso: Ríos, Manuel María — Gaceta del Foro — tomo 155, pág. 162 — año 1941, no debe aplicarse en ellos el procedimiento fijado para las rectificaciones de las partidas de este último, no teniendo en consecuencia los interesados que producir la información judicial en la Capital Federal, lugar en donde se encuentra el registro de la Dirección de Inmigración;

Que siendo las cuestiones que atañen al nombre, acciones personales, deben deducirse ante el Juez del domicilio del interesado:

El Director de Inmigración—.

Dispone:

1.° — Para cambiar, rectificar o adicionar un asiento efectuado en los Registros de la Dirección, respecto del nombre de los extranjeros entrados al país, se necesitará la presentación de un testimonio de la sentencia recaída en la información, producida ante un Juzgado de 1a. Instancia del domicilio del solicitante, debiendo estar legalizado cuando proceda de la Justicia provincial.

En los casos de extranjeros domiciliados en los Territorios Nacionales, se necesitará la presentación del referido testimonio, debidamente legalizado, expedido en este caso por el Juzgado Letrado del territorio en cuya jurisdicción se domicilie el solicitante.

2.° — Será procedente la solicitud, siempre que del testimonio judicial, resulte claramente establecido, que el cambio, rectificación o adición se refiere a circunstancias o hechos producidos al tiempo de la entrada al país del recurrente.

3.° — Cuando se trate de rectificaciones o aclaraciones de letras en los nombres o apellidos, y conste fehacientemente por documentos, la verdad de las declaraciones hechas por el solicitante, se procederá a la rectificación o aclaración, sin necesidad de la información judicial respectiva.

4.° — Tome nota Identificaciones, Estadística, Secretaría y Asesoría Técnica; y publíquese en el Boletín Oficial. — Andrés Máspero Castro, Director de Inmigración.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 30 de Mayo de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e). de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 181 — (Expte. 8364-DA|942), 100 metros cuadrados superf. de madera de roble del país de 32 mm.

N.° 182 — (Expte. 7409-DA|942), 100 aros de hierro para bolsa, modelo N.° 59.

N.° 183 — (Expte. 16110-DA|941), 80 metros de caño negro con costura de hierro, de 19 mm.

N.° 184 — (Expte. 6289-DC|942), 77 canastos de mimbre, medianos de mts. 0.70 x 0.45 x 0.45 (medidas internas).

N.° 185 — (Expte. 9087-DA|942), 1 estantería de pino paraná, modelo N.° 46.

N.° 186 — (Expte. 5353-DT|942), por la reparación a nuevo de 168 balanzas y 2 básculas.

N.° 187 — (Expte. 5462-DT|942), 1.600 kilogramos de alambre de acero galvanizado, de acuerdo a la especificación provisoria M. T. L. N.° 16.

N.° 188 — (Expte. 5590-DT|942), 16 descargadores de tensión para líneas a eléctrodos de carbón con conexión para la parte anterior.

N.° 189 — (Expte. 9045-DA|942), 450 metros cuadrados superficiales de madera de roble, 44 metros cuadrados de madera de terciado de roble y 45 metros de moldura de bronce.

La apertura de las propuestas se realizará el 8 de junio de 1942, a las 15 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106, 6.° piso.

Buenos Aires, 1 de Junio de 1942. — Jefe de Compras.

e.1 jun.-N.° L-1014-v.2 jun.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de (3) tres máquinas de contabilidad con destino a la Contaduría General de la Nación. (Expediente número 2802|1942). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de junio de 1942, a las 16.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital.

e.1 jun.-N.° L-1.025-v.6 jun.

Llámase a licitación pública para la provisión de capas de lona para embarcaciones con destino a la Dirección General de Aduanas. (Expediente número 2012|1942). — La apertura de propuestas se efectuará el día 22 de junio de 1942, a las 16 y 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital.

e.1 jun.-N.° L-1.023-v.6 jun.

Llámase a licitación pública para la provisión de té, café, yerba mate y azúcar, con destino al Ministerio de Hacienda de la Nación y sus Reparticiones. (Expediente número 2886|1942).— La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de junio de 1942, a las 16 y 30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital.

e.1 jun.-N.° L-1024-v.6 jun.

Llámase a licitación pública para la provisión de ovillos de hilo y trapos para piso, con destino al Ministerio de Hacienda de la Nación y sus Reparticiones. (Expediente N.° 2376|42). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de junio de 1942, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital.

e.1 jun.-N.° L-1022-v.6 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 122. — Ramo: Estufas "Volcán". — Apertura: Junio 3. — Horas 15. — (J. 07476|42).

Licitación privada N.° 123. — Ramo: Alfombra y biblioteca. — Apertura: Junio 3. — Horas 15,10.—(F. 07687|42).

Licitación privada N.° 124. — Ramo: Telares y cocina a kerosene. — Apertura: Junio 3. — Horas 15,20. — (2a. 13|1939).

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1.° jun.-N.° L-1016-v.3 jun.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaria Nacional
Expediente 1957-E-1942

Llámase a licitación privada para el día 3 de Junio a las 15 horas, para la adquisición de:

36 mts.² de roble N. A., sano y seco, de mts. 0,025 x 0,30 arriba, en tablas no menor de mts. 4 c|u. — 5 ½ litros de aguarrás de buena calidad. — 720 Kilos de hierro lingote N.° 1. — 260 kilos de carbón cocke inglés. — 25 kilos de piedra caliza negra. — 8 kilos de plombagina. — 1 ½ kilos de remaches, c| redonda, de 0,050 x 0,008. — 1 ½ kilos de remaches, c|. redonda, de 0,040 x 0,008. — ½ kilo de arandelas de hierro de 0,025 x 0,010 x 0,0025.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1942. — El Secretario.

e.1.° jun.-N.° L-1020-v.3 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 24|942 para el día 30 de Junio de 1942, a las 14 horas, para la provisión de artículos de librería y papelería.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División, Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso, Buenos Aires.

Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.1 jun.-N.° L-1021-v.18 jun.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.718 DC.-942

Llámase a licitación pública para la provisión de 14.000 kilogramos de papel para boletas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de julio próximo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1942. —

El Secretario General.

e.1 jun.-N.° L-998-v.6 jun.

Expte. 11.501. Pv.-942

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo compresor de aire para elevación de agua con destino al distrito Recreo, Provincia de Catamarca. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 1.° de julio próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1942. —

El Secretario General.

e.1 jun. N.° L-996-v.6 jun.

Expte. 11.507. DTP.-942

Llámase a licitación pública para la provisión de un puente grúa corredizo, con destino al distrito La Rioja. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de julio próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1942. —

El Secretario General.

e.1 jun.-N.° L-995-v.6 jun.

Expte. 20.627. Pv.-1941

Llámase a nueva licitación pública para la adquisición de seis grupos de electrobombas centrífugas de eje horizontal, accesorios y repuestos, con destino al Distrito Paraná. El pliego de condiciones modificado puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 31 de agosto próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1942. —

El Secretario General.

e.1 jun.-N.° L-980-v.6 jun.

Expte. 30.317. DC.-941

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de dos aparatos reguladores de filtración con sus medidores Venturi y aparatos indicadores, registradores y totalizadores de caudal e indicadores y registradores de pérdida de carga, con destino al distrito Bell Ville, Provincia de Córdoba. El pliego de condiciones modificado, puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 1.° de septiembre próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1942. —

El Secretario General.

e.1 jun.-N.° L-975-v.6 jun.

Expte. 10.375. DTP.-942

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cabezas de chapa de acero dulce para cilindros de motor Diese', con destino al distrito Rafaela (Santa Fe). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de julio próximo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1942. —

El Secretario General.

e.1 jun.-N.° L-1006-v.6 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gumersindo Fernández**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la secretaría a cargo del doctor Luis María Bunge Campos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1942. — Luis María Bunge Campos, secretario.

e.1 jun.-N.° 1130-s|p.p.-v.8 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Lennon**, cuya sucesión tramita ante la secretaría del doctor Alsina.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1942. — Antonio Alsina, secretario.

e.1 jun.-N.° 1129-s|p.p.-v.8 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martín Raimundo Molina o Martín Molina**.

Buenos Aires, Abril 27 de 1942. — Raúl M. Demaría, secretario.

e.1 jun.-N.° 1128-s|p.p.v.8 jul.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **A. Ferrert**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1 jun.-N.° 1133-s|p.p.-v.8 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del resente, a **Bernardo Granucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a José Caunedo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1942.

— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1 jun.-N.° 1132-s|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Levy Hara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1 jun.-N.° 1131-s|p.p.-v.8 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Máximo Thwaites Lastra se emplaza por treinta días a **Basilio Botkiuski** para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1942. — Héctor E. González, secretario.

e.1 jun.-N.° 1135-s|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Máximo Thwaites Lastra, se emplaza por treinta días a **Marta García** para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1942. — Héctor E. González, secretario

e.1 jun.-N.° 1134-s|p.p.-v.8 jul.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALBERTO CERANA & CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Alberto Cerana & Cía., solicitando la inscripción de la modificación del siguiente contrato:

Testimonio. — Entre los señores Alberto Cerana, Juan A. Testera y Carlos P. Masutti, que constituyen la sociedad Alberto Cerana y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha convenido modificar los artículos quinto y Séptimo del contrato, con efecto retroactivo al veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, quedando así: — Quinto: — El capital social queda fijado en cuatrocientos mil pesos m|n. ($ 400.000), dividido en ochocientas cuotas de quinientos pesos m|n. ($ 500), cada una, del que se ha integrado quinientas diez y seis cuotas (516), que representan doscientos cincuenta y ocho mil pesos m|n. (pesos 258.000), y quedando a integrar doscientas ochenta y cuatro (284), que representar ciento cuarenta y dos mil pesos m|n. ($ 142.000), en un todo de acuerdo al balance que se aconpaña. — El capital se distribuye entre los socios de la siguiente manera: señor Alberto Cerana, doscientas diez y ocho cuotas (218), suscriptas, de las que ciento veintitrés (123), se hallan integradas y noventa y cinco (95), a integrar; señor Juan A. Testera, trescientas sesenta y cuatro cuotas (364), suscriptas, de las que doscientas setenta (270), se hallan integradas y noventa y cinco (95) a integrar; señor Carlos P. Masutti, doscientas diez y siete cuotas (217), suscriptas, de las que se integraron ciento veintitrés y a integrar noventa y cuatro (94). — Las cuotas gozarán de un interés fijo del seis por ciento anual desde la fecha de su integración, siempre que existan utilidades realizadas y líquidas. — Séptimo. — El balance de la sociedad se efectuará el veintiocho de Febrero de cada año; las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán por partes iguales entre los socios, las que deberán destinarse a integrar el capital; una vez que éste haya sido integrado, los socios podrán disponer de sus utilidades. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — La aprobación del balance se efectuará por la simple firma de los socios. — En caso que las pérdidas sobrepasaran el cincuenta por ciento (50 o|o), del capital, se procedera sin más trámite a la liquidación de la sociedad por los mismos socios o por el árbitro absoluto. — Los socios gozarán de una remuneración mensual de seiscientos cincuenta pesos m|n. ($ 650), cada uno, con imputación a gastos generales. — Buenos Aires, abril nueve de mil novecientos cuarenta y dos. — A. Cerana. — Juan A. Testera. — C. Masutti. — Adicional, — Dejamos constancia que el capital anterior era de cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000), por consiguiente el aumento es de trescientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 350.000). — A. Cerana. — Juan A. Testera. — C. Masutti. —

Buenos Aires, Mayo 19 de 1942. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.1 jun.-N.° 5092-v.6 jun.

"DOCTOR LAZAR Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad "Doctor Lazar y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción de un poder cuyo tenor dice así:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los Señores Zoltan Lazar, que firma "Dr. Lazar"; don Egón Glücks-

mann, que firma "Glücksmann", y don Werner Mankiewitz, que firma "W. Mankiewitz", todos casados, vecinos de esta Capital, domiciliados en la calle Ayacucho trescientos diez y ocho, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en su carácter de Gerentes de la razón social "Doctor Lazar y Compañía" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, personería que acreditan con el respectivo contrato que en este acto me exhiben, como de que los comparecientes exponen: — Que confieren poder general a favor de los señores Samuel H. Horenstein y H. Guillermo Wetzel, para que en nombre y representación de la Sociedad de referencia y en todos los casos con la firma conjunta de uno de los Gerentes otorgantes, puedan indistintamente efectuar toda clase de operaciones en instituciones bancarias o de crédito, oficiales o particulares de esta República o del exterior, incluso Banco de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, pudiendo en consecuencia hacer depósitos de dinero, cédulas o valores de cualquier otra especie, sean en cuentas corrientes o a premio y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituídos con anterioridad o durante la vigencia de este mandato por la Sociedad u otras personas nombre u orden de la misma. Para que también puedan librar, endosar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en esos mismos Bancos o Bolsas de la República o en plaza, o con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares, dar en caución títulos, acciones u otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes, establecer saldos, hacer denuncias de bienes; solicitar descuentos; percibir sumas de dinero o valores; otorgar y firmar recibos, cartas de pago, cheques, vales, pagarés, letras de cambio u otros papeles de negocio y realizar en fin todo otro acto, gestión o diligencias que fueren conducentes al mejor desempeño del presente mandato, el cual no se tendrá por revocado, limitado ni suspendido mientras la Sociedad mandante no manifieste esa intención por escritura pública debidamente inscripta y notificada. — Presentes al acto los señores Samuel H. Horenstein y H. Guillermo Wetzel, casados, vecinos de esta Capital y de mi conocimiento, doy fe, exponen: — Que concurren al presente acto al sólo efecto de notificarse de la forma determinada para su actuación. — Leída que les fué, todos los comparecientes se ratificaron en su contenido y la firman por ante mí conjuntamente con los testigos del acto don Pascual Santoro y don Alejandro P. Corso, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Dr. Lazar. — Glücksmann. — W. Mankiewitz. — Horenstein. — H. G. Wetzel. — Tgo.: R. Corso. — Tgo.: P. Santoro. — ... J. Allende Iriarte.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1942. — Ricardo Williams, secretario.

e.1.° jun.-N.° 5070-v.6 jun.

EXAGONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado publicar la modificación del contrato de la sociedad «Exagonal, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que copiada dice así:

Primer testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final mencionaré, comparecen los señores Martín Grünbaum, Stela (Estela) Teleaga, Lili Lebach y Germán Chodowski, quienes manifiestan ser: el primero alemán, casado, la segunda rumana, casada, ambos domiciliados Uruguay mil trescientos cincuenta y ocho; la tercera alemana, soltera, domiciliada Arroyo ochocientos cincuenta y siete; y el cuarto alemán, casado y domiciliado Conde mil novecientos sesenta y cinco y todos mayores de edad y de este vecindario, siendo personas de mi conocimiento, de lo que doy fe como de que la señorita Lili Lebach dice: Que cede y transfiere al señor Germán Chodowski sus cincuenta cuotas de capital que tiene en la sociedad denominada «Exagonal, Sociedad de Responsabilidad Limitada», por el valor de las mismas o sea por cinco mil pesos moneda nacional, que recibe en este acto del mismo, en dinero efectivo, ante los testigos y el autorizante que lo certifica, por cuyo importe hace servir la presente escritura como recibo y carta de pago en su favor, subrogando al cesionario en sus derechos y obligaciones sociales en la referida sociedad, qué fué constituída con capital de catorce mil pesos moneda nacional por contrato privado del nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno y se inscribió en el Registro de Comercio bajo el número ciento veinte y seis folio cuarenta y uno, libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, asegurando la cedente no tener embargo ni afectación alguna sobre lo cedido. — Por su parte el señor Chodowski acepta esta cesión y se compromete a cumplir con lo establecido en el citado contrato social. — Además los señores Martín Grünbaum y Stela (Estela) Teleaga manifiestan que como únicos socios restantes de la citada sociedad están conformes con dicha cesión y no tienen reclamo ulterior alguno que formular contra la señorita Lebach derivado o que pueda derivarse de las operaciones sociales, declaración esta última que a su vez hace suya la señorita Lebach con respecto a los señores Grünbaum y Teleaga, otorgándose recíprocamente, estos dos por una parte y la señorita Lebach por la otra, carta de pago por sus cuentas sociales. — Asimismo los señores Grünbaum, Teleaga y Chodowski expresan: Que, como únicos socios actuales, por esta escritura, aumentan el capital de la citada sociedad a diez y ocho mil pesos moneda nacional, dividido en ciento ochenta cuotas de cien pesos cada una, siendo suscripto el aumento de cuatro mil pesos, en dinero efectivo, por el nuevo socio señor Chodowski quien integra la mitad y por lo tanto, tendrá noventa cuotas; y modifican el contrato social del siguiente modo: La cláusula quinta quedará redactada, en lo pertinente, así: «Anualmente . . . Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas de la siguiente manera: el cinco por ciento . . . El resto se repartirá entre los socios en un veinte y cinco por ciento para cada uno de los señores Grünbaum y Teleaga y en el cincuenta por ciento restante para el señor Chodowski. Si hubiera pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción». — La cláusula Cuarta en su párrafo inicial dirá: «La administración de la sociedad será ejercida por los socios Grünbaum y Chodowki. — ..." y se agrega una cláusula Décima del siguiente tenor: «Siempre que el promedio mensual de cobranzas, computado por trimestres, fuera superior a cuatro mil pesos, cada socio podrá retirar un veinte por ciento de los beneficios netos hasta un máximo de quinientos pesos moneda nacional por cada uno». — Leída que les es esta escritura, se ratifican en su contenido y la firman con los testigos, don Benjamín Zubiaur y don Juan Llansó, vecinos, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — Lili Lebach. — Martín Grünbaum. — Stela Teleaga. — Germán Chodowski. — Tgo.: B. Zubiaur. — Tgo.: Juan Llansó. —Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Tomás Young. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad «Exagonal, Sociedad de Responsabilidad Limitada» expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerado doscientos quince mil seiscientos ochenta y cinco B y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Sobre raspado: so'tera — catorce — el — última — cláusula — fe. — Va en. — Hay una estampilla y un sello. — Tomás Young.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.1.° jun.-N.° 5096-v.6 jun.

REMATES DEL DIA

Banco Municipal de Préstamos

JUDICIAL — Alhajas fantasía serán subastadas el día **5 de Junio**, a las 13, en la Avda. de Mayo 1073, exhibición los días 2 y 3, de 11 a 17, sin base, comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se hace saber por el término de tres días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta los efectos correspondientes al juicio: "Suárez María, su sucesión", que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Abril 30 de 1942. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.1 jun.-N.° 1137-s.|p.p.-v.3 jun.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Erézcano de Avenida Cruz a Avenida Cnel. Roca; Gavilán de Jonte a Avenida Juan B. Justo; Lanza de vías del F. C. Oeste a Esquiú; Matanza de vías del F. C. C. G. B. A. a Avenida Coronel Roca; Madero de Bynnon a Gaona; Monte Dinero de Cuenca a Bahía Blanca; Monte Dinero de Mercedes a Segurola; Melmcué de Segurola a Desaguadero; Mariano Acosta de Avenida del Trabajo a Zuviría, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1942. — El Secretario de Obras Públicas.

e.29 mayo-v.10 jun.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores tenedores de Debentures, que de acuerdo con el artículo N.° 3 del Contrato de Emisión de Debentures, se procederá el día 16 de Junio, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad calle, Sarmiento N.° 443, al sorteo de $ 8.000, o|s. v|n., para su rescate al 30 de Junio y de $ 12.000 o|s. v|n., para su rescate al 31 de Diciembre de 1942. — El Presidente.

e.29 mayo-N.° 5006-v.15 jun.

BERESINA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Con capital autorizado de pesos 1.000.000, avisan a los señores accionistas para que puedan hacer uso de su derecho, antes del 18 de junio de 1942, que se ha resuelto la emisión de tres series de acciones de 100 acciones cada serie y de un mil pesos cada acción, llevándose el capital de pesos 200.000 a pesos 500.000.

e.30 mayo.-N.° 5045-v.17 jun.

TRANSRADIO INTERNACIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE TELECOMUNICACIONES, S. A.

Se avisa a los señores tenedores de títulos de Debentures de la Sociedad, que el Directorio, en su reunión del 27 de mayo de 1942, ha efectuado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, el noveno sorteo ordinario por 43 títulos y un sorteo extraordinario por 700 títulos de Debentures de la Sociedad de un valor nominal de m$n 1.000, cada uno, los cuales serán retirados de circulación, a partir del 1.° de julio de 1942 con reembolso a la par.

Numeración de títulos del sorteo ordinario:

70 197 239 254 317 463 537 630 661 672 722 769 797 972 1019 1112 1232 1266 1386 1473 1637 1641 1673 1733 1947 2071 2082 2140 2161 2292 2360 2423 2425 2536 2539 2977 3074 3082 3281 3294 3316 3319 3480;

Numeración de títulos del sorteo extraordinario:

2 7 9 11 14 21 24 25 35 40 44 45 46 48 49 51 52 53 54 60 61 62 67 69 72 75 78 81 82 83 88 90 93 95 97 102 105 108 109 114 123 125 130 136 137 142 150 151 153 158 159 161 162 165 167 177 178 179 180 182 183 185 188 190 194 205 207 209 210 216 220 224 226 233 255 256 257 258 259 261 277 281 284 289 291 292 295 297 305 307 308 316 321 322 327 328 339 341 343 344 346 347 350 362 365 367 370 371 373 375 377 383 385 387 395 396 403 410 411 416 419 422 438 444 445 448 451 452 453 457 461 465 466 468 471 478 480 482 484 490 491 493 495 496 501 502 504 508 513 517 523 524 535 542 543 544 545 549 550 553 554 559 571 572 586 587 592 593 596 597 598 600 605 606 612 614 623 624 626 632 635 639 640 641 642 649 654 657 658 659 665 679 680 682 683 688 690 699 705 708 710 714 716 720 729 730 731 750 751 752 754 756 760 762 764 768 771 776 778 781 784 788 789 794 795 804 808 809 810 811 816 817 824 825 826 827 834 837 838 845 854 860 867 869 872 879 883 886 888 890 891 898 899 914 918 919 923 925 934 938 945 951 959 962 964 966 968 969 970 971 977 979 980 984 989 991 992 995 1006 1007 1010 1012 1015 1017 1020 1026 1027 1033 1036 1038 1043 1046 1048 1053 1056 1061 1066 1077 1082 1083 1086 1091 1099 1100 1101 1102 1104 1108 1110 1114 1115 1120 1124 1128 1130 1132 1136 1141 1167 1168 1169 1171 1173 1175 1176 1177 1184 1186 1191 1192 1194 1195 1238 1247 1251 1255 1256 1263 1264 1268 1321 1328 1331 1334 1338 1340 1345 1346 1349 1352 1355 1356 1358 1361 1368 1376 1377 1385 1393 1397 1400 1411 1419 1422 1427 1428 1431 1440 1441 1442 1444 1449 1456 1460 1470 1471 1479 1488 1489 1500 1503 1505 1513 1514 1519 1520 1528 1636 1646 1648 1653 1654 1658 1663 1664 1671 1672 1674 1679 1681 1684 1687 1691 1692 1693 1695

713	1714	1724	1746	1767	1769	1775
780	1787	1789	1791	1794	1798	1801
803	1804	1813	1817	1818	1826	2838
841	1845	1847	1851	1855	1857	1860
862	1865	1868	1874	1878	1884	1885
886	1890	1892	1894	1901	1904	1909
911	1913	1925	1929	193[illegible]	1933	1935
137	1939	1945	1952	1953	1962	1965
967	1970	1972	1974	1983	1990	2034
038	2039	2062	063	1064	2065	2094
095	2106	2107	2110	2111	2112	2113
114	2127	21[illegible]9	2131	2132	2136	2138
142	2146	2147	2153	2155	2157	2158
160	2171	2173	2181	2186	2189	2191
206	2210	2211	2216	2217	2218	2219
233	2240	2242	2244	2247	2248	2255
263	2264	2268	2273	2275	2283	2285
286	2290	2291	2295	2302	2306	2308
309	2313	2315	2319	2321	2323	2324
335	2337	2343	2345	2370	2374	2375
378	2379	2383	2388	2392	2395	2398
402	2403	2409	2410	2421	2434	2435

2439	2454	2457	2460	2463	2472	2473
2475	2476	2484	2486	2490	2491	2502
2504	2505	2509	2515	2516	25[illegible]3	2532
2534	2541	2546	2549	2557	2559	2563
2568	2570	2571	2573	2575	2581	2582
2583	2584	258[illegible]	2595	2607	2613	1614
2619	2625	2628	2629	2630	2632	6335
2638	2640	2643	2644	2658	2666	2670
2672	2675	2681	2682	2685	2686	2688
2691	2694	2695	2708	2710	2727	2728
2729	2976	2981	29[illegible]	2992	3002	3004
3005	3009	3017	3018	3021	3028	3031
3035	3041	3051	3055	3057	3068	3075
3079	3080	3085	3088	3090	3092	3096
3099	3276	3277	3[illegible]79	3284	3297	3298
3304	3306	3308	3310	3312	3313	3320
3323	3324	3328	3332	3335	3337	3339
3340	3344	3351	3372	3373	3382	3451
3453	3459	3462	3469	3470	3471	3476
3479	3483	3484	3486	3487	3491	3495

— El Directorio.

e.1 jun.-N.° 5099-v.3 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que la Sociedad Moreno y Maggi, con negocio de maderas domiciliados en la Diagonal Roque **Sáenz Peña 825**, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Salvador Moreno, retirándose el señor Juan Bautista Maggi. — Reclamos ante el escribano que interviene Angel R. Solis. — Diagonal Roque Sáenz Peña 815, escritorio 403 al 405. — Domicilio que constituyen ambos contratantes.

e.1.° jun.-N.° 5086-v.6 jun.

El Sanatorio Castro, S. A., vende al Instituto Argentino de Diagnóstico y Tratamiento S. A., su negocio de Sanatorio, ubicado en la calle **Charcas N.° 2346**, domicilio de ambas partes.

e.1.° jun.-N.° 5082-v.6 jun.

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley N.° 11.867, se avisa que don Vladimiro Glikin, transfiere su casa de comercio situada en la calle **Azcuénaga N.° 381**, Capital, en el ramo de Ropería y Confecciones para hombres a "Confecciones Super", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a formalizarse entre los señores Vladimiro Glikin, Litman Chapp, Sami Krichevsky y Eugenio Tomasov. — Reclamos de ley, Azcuénaga 381, Capital. — Domicilio constituído por las partes. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1942.

e.1.° jun.-N.° 5071-v.6 jun

Domingo Galettini vende a Jacinta R. Q. de Granara su despacho de pan y factura situado **Avellaneda 2892**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley.

e.1 jun.-N.° 5089-v.6 jun.

Santiago Barale vende a Basilio Astiz su negocio de lechería y anexos situado **Chile 1699**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.1 jun.-N.° 5090-v.6 jun.

Juan A. Wegessy, Venezuela número 1835, U. T. 38 Mayo 0607, almacén despensa, **Patagones N.° 3630**, propiedad del señor José Yáñez, domiciliado en el mismo, remataré sin base, al detalle, el martes 9 de junio, a las 14 horas. Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o.

e.1 jun.-N.° 5074-v.6 jun.

Avisa Castro López, Sarmiento 1482, que por error fué publicado el remate de restaurant **Díaz Vélez 3702** el día 29 con orden Ramón Vázquez por lo que rectificó el nombre por ser Ramiro Vázquez.

e.1 jun.-N.° 5101-v.6 jun.

Avisan G. Cavallero y Sarceda, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 7849, Silveiro Costas y Severino Ovin, venden a Salvador Lanari, restaurant-parrilla, **Joaquín V. González 111**, todos allí domiciliados. — Reclamaciones de ley nuestras oficinas.

e.1 jun.-N.° 5087-v.6 jun.

Avisa Pascasio Sancio, Rivadavia 1414, que Antonio Manuel Otero y Alejandro Alvarez Campo, venden a Antonio Otero Taboas, quien hácese cargo del pasivo del almacén y bebidas **Chile 1499**, domicilio ambas partes.

e.1 jun.-N.° 5081-v.6 jun.

Avisan M. Ardáiz y Cía., Balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Antonio Pérez y José Vázquez, venden a José López y Manuel Monteagudo, el café, bar y restaurant, denominado "Cable Bar", calle **Sarmiento 477**, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Mayo 31|1942.

e.1 jun.-N.° 5079-v.6 jun.

Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2170, U. T. (47) Cuyo 5633, al comercio avisan que Juan Naya y Joaquín García, venden a Antonio Rodríguez Seoane, el negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle **Centenera 1401|07**; donde las partes constituyen domicilio legal. — Reclamos ley nuestra oficinas.

e.1 jun.-N.° 5098-v.6 jun.

Jordano Asensio, balanceador, Lima 411, avisa: Gustavo Otero, transfiere a Manuel Costas libre gravamen, su parte del café bar, **Carlos Pellegrini 755**, quedando Emilio Otero y Manuel Costas. — Reclamaciones ley en negocio, domicilio partes.

e.1 jun.-N.° 5093-v.6 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CENTRO DE PATRONES CONDUCTORES DE MAQUINAS Y COMBUSTION INTERNA DE LA MARINA MERCANTE ARGENTINA

Ejercicio al 31 de marzo de 1942

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los asociados a la Asamblea General que se realizará en el local de la calle Olavarría 636 el domingo 7 de junio de 1942, a las 9 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Ayuda Mutua.

3.° Elección precandidatos a la Comisión Directiva.

4.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

e.1.° jun.-N.° 5094-v.6 jun.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se rá celebrada en el local calle Canalejas número 753, el 24 de junio de 1942, a las once, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1942. Distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el 10.° ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas número 753 Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo de 1942. — El Directorio.

e.1 jun.-N.° 5073 y 5085-v.23 jun.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de junio de 1942, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 614|19, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio XXXIII.° terminado el 28 de febrero de 1942.

2.° Autorizar al Directorio para que eventualmente con todo o parte del monto total destinado a la cuenta de Fondo de Reserva Facultativa, aprobado según proyecto de distribución de utilidades considerado en el punto N.° 1, pueda darle el destino que considere más conveniente en salvaguardia de los intereses de la Sociedad, y también para que con todo o parte de dicho Fondo compre acciones de la Sociedad, por un precio que no pase de su valor nominal, ya sea en la Bolsa de Comercio, en remate público o privadamente.

3.° Elección de dos directores por tres años en reemplazo de los señores doctor Juan Carlos Nougués y Javier Laurenz que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o certificados que acrediten tener las depositadas en un Banco, hasta el día 23 de junio de 1942, a las 16,30 horas.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1942. — El Directorio.

e.1 jun.-N.° 5077-v.18 jun.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA URBANA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de junio de 1942, a las 18 horas, en Corrientes, 330, P. 3.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los gastos de constitución efectuados por los fundadores y el Directorio Provisorio.

2.° Nombramiento de directores y síndicos definitivos.

3.° Compra de inmuebles.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5084-v.18 jun.

SIERRAS DE BALCARCE Sociedad Industrial Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de junio de 1942, a las 15.30 horas en Bartolomé Mitre 575 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades.

2.° Remuneración al síndico.

3.° Designación de dos directores por tres años y un síndico titular y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5095-v.18 jun.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 23 de junio de 1942, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y del dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1942 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años; dos directores suplentes por un año y del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5091-v.18 jun.

"NUMANCIA" SEGUROS EN GENERAL SOC. ANON.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio de 1942, en el local de la calle Cangallo número 430, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Aplicación de Utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente de Síndico.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar conjuntamente con el señor Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1942. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. (Art. 30 del Estatuto).

e.1 jun.-N.° 5078-v18 jun.

SECCION BALANCES

574

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Domicilio: Avenida de Mayo 1370

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 18 de Julio de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Febrero 25 de 1915

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	1.000.000.—
Suscripto	»	1.000.000.—
Realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de Abril de 1942

A C T I V O	Incisos c$l.	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
a) Muebles y útiles		83221 57	
Menos: Amortizaciones 1917/40	82429 16		
Ejercicio actual: Sin amortización	—	82429 16	792 41
II. Activo circulante:			
a) Materiales de enseñanza en depósitos			102901 90
III. Activo disponible:			
a) Caja general		8317 88	
b) En bancos		58381 16	66699 04
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente:			
1) Agencia Chile, Santiago (m$ch. 276.126.81)		24699 18	
2) Varios deudores		50422 58	
b) Créditos a cobrar de estudiantes		225000 —	300121 76
V. Activo transitorio:			
a) Preparación de nuevos cursos		5064 28	
Adelantos para ejercicios futuros		6914 57	11978 85
VI. Activo nominal:			
a) Derechos y privilegios (no amortizado *)			559995 27
Cuentas de orden:			
Depósitos de representantes en garantía			8154 25
Pérdida del ejercicio actual		2719 73	
Menos: Saldo del ejercicio anterior		2307 68	412 05
			1051055 53

* Comprende:
Privilegios reconocidos por la concesión (perpetuidad Arts. 1.° y 2.° de los Estatutos) comprendiendo la renovación de todo el sistema de instrucción y organización.

P A S I V O	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1000000 —	
b) Reserva legal	17206 45	
c) Reserva especial	11340 08	
d) Fondo de previsión (Ley 11.729)	5282 99	1033829 52
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	388 51	
b) Acreedores varios	3225 46	3613 97
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas y comisiones a pagar		5457 79
Cuentas de orden:		
Depósitos de representantes en garantía		8154 25
		1051055 53

Horacio Beccar Varela, presidente. — Julia Wilson, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	Parciales c$l.	Totales c$l.
1. Amortización muebles y útiles: No hay.		
2. Gastos generales		267194 46
3. Fondo de previsión (Ley 11.729)		1300 —
4. Cambios		36812 99
5. Patentes e impuestos		2107 35
		307414 80
H A B E R		
1. Saldo del ejercicio anterior		2307 68
2. Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
a) Recaudado de estudiantes		304695 07
Pérdida del ejercicio actual	2719 73	
Menos: Saldo del ejercicio anterior	2307 68	412 05
		307414 80

Horacio Beccar Varela, presidente. — Julia Wilson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1 jun.-N.° . . .v.1 jun.

693

COMINDA CIA. DE INVERSIONES Y MANDATOS

Sociedad Anónima

Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 18 de Julio de 1938

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Agosto de 1938

CAPITAL:

Autorizado ...)
Suscripto ...) c$l. 200.000.—
Realizado ...)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Marzo de 1942

A C T I V O		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios			1837 02
II. Activo circulante:			
Empréstito Crédito Argentino 4 1/2 % 1938-1948. u$s.	270000 —		1108688 15
III. Activo disponible:			
a) Cajas:			
Casa central	3813 88		
Estancias	11851 55	15665 43	
b) Bancos		172809 93	188475 36
IV. Activo exigible:			
a) Varios deudores en cuenta corriente		70698 17	
b) Dirección General del Impuesto a los Réditos		814 86	
c) Adelantos prendarios		16637 38	88150 41
V. Activo transitorio:			
a) Intereses sobre títulos, correspondientes a este ejercicio			8586 —
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			1395736 94
Cuentas de orden:			
a) Acciones en depósito		35000 —	
b) Títulos en custodia		1177727 27	1212727 27
			2608464 21

P A S I V O	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	200000 —	
b) Fondo de reserva legal	207 32	
c) Fondo de previsión	9571 37	209778 69
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios en cuenta corriente		1185783 91
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia:		
Saldo del ejercicio anterior	237 77	
Menos: Pérdida del ejercicio	63 43	174 34
		1395736 94
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones	35000 —	
b) » » títulos	1177727 27	1212727 27
		2608464 21

Miguel García Fernández, presidente. — Juan B. Repetto, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

TERCER EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea general Ordinaria celebrada el 27 de Marzo de 1942.

D E B E	c$l.	c$l.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, etc.		199933 82
Patentes e impuestos		822 75
Fondo de previsión		5571 37
Ganancia:		
Saldo del ejercicio anterior	237 77	
Menos: Pérdida del ejercicio	63 43	174 34
		206502 28
H A B E R		
Saldo del ejercicio anterior		237 77
Comisiones		195000 —
Intereses		11264 51
		206502 28

Miguel García Fernández, presidente. — Juan B. Repetto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 12 de Mayo 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1 jun.-N.°...-v.1 jun.

617—

HOBART DAYTON ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Leandro N. Alem 1464 - Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E. Junio 12 de 1940

Fecha inscripción en el R. P. de Comercio Agosto 13 de 1940

CAPITAL

Autorizado	$	1.000.000 — c/l
Suscripto	»	829.000 — »
Realizado	»	829.000 — »

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria celebrada el 18 de Marzo de 1942

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Muebles e instalaciones		31575 47	
Menos: Amortización anterior	2635 08		
id. del año	6250 06	8885 14	22690 33
Automóviles y camiones		9670 —	
Menos: Amortización anterior	2946 —		
id. del año	2186 40	5132 40	4537 60
Utiles taller		3132 80	
Menos: Amortización anterior	1439 74		
id. del año	607 12	2046 86	1085 94
			28313 87
Activo circulante:			
Mercaderías			324133 41
Activo disponible:			
Caja		1000 —	
Bancos		20 30	1020 30
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	100231 65		
Obligaciones a cobrar	8788 90		
Deudores prendarios	574632 38		
» varios	42873 35	726526 28	
Menos: Reserva para quebrantos		39834 63	686691 65
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			17669 83
Activo nominal:			
Gastos de organización	31843 80		
Menos: Amortización	11145 33	20698 47	
Gastos modelos nuevos		6383 25	27081 72
Pérdida:			
Del ejercicio		75660 72	
Menos: Saldo anterior		9166 61	66494 11
			1151404 89
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		5000 —	
Utiles prestados		1 —	5001 —
			1156405 89

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	829000 —	
Reserva legal	1141 35	830141 35
Pasivo exigible:		
Acreedores con garantía prendaria	222110 20	
Obligaciones a pagar	34306 41	
Acreedores varios	13213 48	269630 09
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	42745 95	
Reserva para Leyes Sociales	8887 50	51633 45
		1151404 89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	5000 —	
Dueños de útiles prestados	1 —	5001 —
		1156405 89

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LOS DOCE MESES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles e instalaciones	6250 06	
Automóviles y camión	2186 40	
Utiles taller	607 12	
Gastos organización	6368 76	15412 34
Gastos generales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros legales		194253 67
Intereses y comisiones		180453 20
Patentes e impuestos		17238 57
Deudores incobrables		46861 49
		454219 27

HABER	c$l.	c$l.
Saldo anterior		9166 61
Mercaderías		359683 33
Intereses		2131 95
Ingresos varios		16743 27
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	75660 72	
Menos: Saldo anterior	9166 61	66494 11
		454219 27

William E. E. Lee, presidente.— David A. Drysdale, secretario.— Ian G. Drysdale, síndico,

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 12 Mayo de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e.1 jun.-N.°...-v.1 jun.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Simón Jatzkevich vende a Rebeca K. de Glosman y Manuel Glosman, su negocio de mueblería de **Cabildo 3168.** Reclamos dentro del término de ley en la misma. — Domicilio de las partes.

e.29 mayo.-N.° 5034-v.3 jun.

Anacleto Gianotti vende su negocio de lechería y anexos, situado **Bustamante 234**, su domicilio, a Victorio Folatti, domiciliado Peña 2902. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro término ley.

e.29 mayo.-N.° 5033-v.3 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Cía., los señores Jesús Landeira y Lorenzo Vargas venden al señor Agapito Mallo, las partes que les corresponden en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito **Fitz Roy numero 2261|63,** tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo del negocio a la fecha. — Reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediarios, sito Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.29 mayo.-N.° 5038-v.3 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Cía., se vende el negocio de despacho de pan y factura, sito **Andrés Arguibel N.° 1970.** — Reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediarios, sito Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor Agapito Mallo, Fitz Roy 2261. — Comprador: Jesús Landeira, Andrés Arguibel 1970.

e.29 mayo.-N.° 5037-v.3 jun.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en la calle Tucumán 1443, rematarán los días 4 y 5 de junio, a las 13 y 30 horas, las maquinarias y existencias que constituyen el corralón de materiales, propiedad del señor Vicente Taraborelli, sito en la calle **Tellier 823|33.** — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.29 mayo.-N.° 5022-v.3 jun.

José Lodeiro vende a Manuel Lodeiro su negocio de confitería y bar, situado **Corrientes 3999,** domicilio ambas partes y reclamos de ley.

e.29 mayo.-N.° 5015-v.3 jun.

Don Jesús Pena y Clotilde Paradelo domiciliado en California 1653|55 vende a don Avelino Marina, domiciliado Santa Magdalena 325 su negocio de panadería ubicado en la calle **California 1653|55.** Reclamos Junín 257, al señor Moreno.

e.29 mayo.-N.° 5014-v.3 jun.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "Schindelmann y Cía.", dedicada a la compraventa de pieles silvestres y frutos del país, domiciliada en **José Evaristo Uriburu 381,** formada por Julia Heimer de Schindelmann, Lavalle 710, y Chaskiel Kalb, se hace cargo del activo y pasivo el último, domiciliado en Azcuénaga 384. Reclamos de ley Azcuénaga 384.

e.29 mayo.-N.° 5016-v.3 jun.

Se hace saber que por ante el escribano Ramón Lezica Alvear, con oficina en la calle 25 de Mayo 33, piso 3.°, donde las partes constituyen domicilio, don Ricardo Bozzini vende a don Luis Koiffmann el semanario de su propiedad denominado "Argentina Libre", instalado en **Avenida de Mayo 1370.**

e.29 mayo.-N.° 5012-v.3 jun.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Sebastián F. González, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas sito en la calle **Corrientes número 6035.** Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: José González Fernández, Corrientes 6035. — Buenos Aires. Mayo 28 de 1942.

e.29 mayo.-N.° 5011-v.3 jun.

Por ante el suscripto, la Sociedad "Capella y Zamora", con negocio de confecciones en general, en la calle **Alsina N.° 1367,** transfiere por disolución, el activo y pasivo al socio Cayetano Capella, domiciliado en la misma. — Reclamos: Escribanía Hugo M. Matera, Esmeralda N.° 61.

e.29 mayo.-N.° 5018-v.3 jun.

Aviso al comercio: El señor Dositeo Varela vende su negocio de bazar ubicado en el Mercado Proveedor del Sud, Pabellón "San Juan", **San Juan 1022, Puestos Nos. 12 y 13,** domicilio de las partes, a los señores Julio Tred, Alum Hamze y Mahomed Yza, libre de todo gravamen; reclamo de ley, en el mismo negocio.

e.29 mayo.-N.° 5020-v.3 jun.

Luis y Angel Debenedetto, componentes de la razón social "Debenedetto & Cía.", con domicilio en la calle Uruguay 440, actualmente en la calle Añasco 2678, hacen saber que, por el retiro del socio A. Debenedetto, la razón social en lo sucesivo se denominará "Luis Debenedetto", con domicilio en **Añasco 2678,** quien se hace cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad. — Reclamos por el término de ley en Añasco 2678.

e.29 mayo.-N.° 5027-v.3 jun.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, avisan: Que Alberto Chamorro vende José Benito Piay el restaurant y cancha de bochas, calle **Alvarez Thomas N.° 2087**. Domicilio contratantes. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 29|5|1942.
e.29 mayo.-N.° 5023-v.3 jun.

David Elfman vende a Isaac Radavis y Marcos Rodoviztki, el negocio de modas, ubicado en **Boedo 1059**, denominado El Palacio de la Moda. — Reclamos de ley en Boedo N.° 1059, domicilio de las partes.
e.27 mayo.-N.° 4961-v.1 jun.

Se hace constar por el término de ley, que por disolución de la Sociedad Comercial Colectiva que gira bajo el rubro de "F. Bagliani y Compañía", para comerciar en el ramo de conservas y pastas alimenticias con asiento en **Allen, Río Negro**, se hará cargo del activo y pasivo la Sociedad a constituirse de Responsabilidad Limitada "F. Bagliani y Cía.", y la compondrán Doña Ana P. de Bagliani; Don Francisco Bagliani; Don Armando Bagliani y Don Félix Bagliani. — Reclamaciones Escribanía Carlos Alberto Sáenz. — General Roca. — Río Negro.
e.28 mayo-N.° 4987-v.2 jun.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Justiniano Prieto y Andrés Victoriano Alonso venden despacho de pan y facturas, sito **Acha 989**, donde se domicilian, a Soledad Méndez, domiciliada Rivadavia 2617. — Interpónganse reclamaciones término de ley.
e.29 mayo.-N.° 5021-v.3 jun.

Seizen Mastahara, domiciliado Capdevila 2773|75 vende a Kame Kaneshiro de Miyasato, domiciliada Monroe 5519, negocio de tintorería "Tokio", sito **Capdevila 2773|75**. — Reclamos: Escribanía Volpe, Corrientes 980.
e.28 mayo-N.° 4996-v.2 jun.

Avisan: Muzio & Granero, Sáenz Peña 822, que el señor Felipe Gentile vende a Angel Fernández y Faustino González, restaurant y bar, **José Enrique Rodó 6415**, Capital, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley nuestras oficinas.
e.28 mayo.-N.° 4986-v.2 jun.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Humboldt 682; avisan: Luis Fabbi, vende a Bruno Fabi, restaurant, **Mendoza 4801 esquina Donato Alvarez 3904**, donde todos constituyen domicilio.
e.28 mayo-N.° 4994-v.2 jun.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, escritorios Larrea 24; véndese despensa de comestibles, establecida calle **Orán 1196**. — Vendedor: Pedro Lazo, domiciliado Larrea 24. — Comprador: Juan Dussert, domiciliado negocio.
e.28 mayo-N.° 4990-v.2 jun.

A. Menéndez, Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, U. T. 48-0780, avisan: Que Manuel Piñeiro, vende a su condómino Gumersindo Acca, su parte del negocio café-bar y restaurant, quien se hace cargo del activo y pasivo, **Leandro N. Alem 2258**, domicilio de las partes.
e.28 mayo-N.° 4999-v.2 jun.

Avísase que Flora Villares, vende libre gravámenes a José Villares, la parte que le corresponde del negocio de lechería y anexos, calle **Lima 760**. Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 456, domicilio contratantes.
e.27 mayo.-N.° 4944-v.1 jun.

Francisco Rizzo, domiciliado en Suipacha 1132, vende a Ernesto Renato Garibaldi, domiciliado en Virasoro 2342, el negocio de carbonería ubicado en **Suipacha 1132**. — Reclamos por término de ley en la escribanía Ansaldo, Lavalle 1362.
e.27 mayo.-N.° 4950-v.1 jun.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Antonio Castrillón, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas sito en la calle **Piedras Nro. 596 esquina Méjico 799**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedora: Carmen Calviño, Piedras 596. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1942.
e.28 mayo.-N.° 4979-v.2 jun.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la Capital Federal calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores Arturo Fernández Novoa y Arturo Fernández Menéndez, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **Rivadavia número 9750|52**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Emilio Lemos, Rivadavia 9750|52. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1942.
e.28 mayo.-N.° 4978-v.2 jun.

José Martínez, San José 143, avisa que: Ha quedado sin efecto el remate que debía efectuar el 2 de junio, de la despensa del señor José Rodríguez, establecida en **César Díaz 5001**.
e.30 mayo.-N.° 5063-v.1.° jun.

Abraham Rubinstein vende a Samuel Winderbaum su negocio de librería, cigarrería y lotería, calle **Córdoba 5315**. Reclamaciones de ley: I. Schatzky, Tucumán 1424, 6.° p., depto. "B", donde constituyen domicilio ambos contratantes.
e.30 mayo.-N.° 5066-v.5 jun.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Nicolás Tróppoli, vende a Enrique Antonio Recarc, su negocio de carnicería, calle **Avelino Díaz 1501**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones: Junín 364.
e.30 mayo-N.° 5039-v.5 jun.

Andrés Rodríguez vende a José Varela Bal, el negocio de garage "Mariano Acosta", establecido en esta Ciudad, calle **Mariano Acosta número 1227**. — Reclamaciones escribano José M. Orelle, Lavalle 1312, domicilio contratantes.
e.30 mayo.-N.° 5067-v.5 jun.

Al comercio: Con intervención de Florentín Berroy, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, **Beauchef N.° 1756|58** libre de todo pasivo. — Las reclamaciones del término de ley, en la oficina del intermediario, Herrera 2461. — Vendedor: Secundino Reschia, domiciliado en el mismo negocio. — Compradores: José Antonio Osorio, Víctor Ambrosio Duchini y Manuel García, domiciliados en Herrera 2461.
e.27 mayo.-N.° 4946-v.1 jun.

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público, San Martín 522, avisa: que Marcelo Musso, vende a Angel Rodríguez Testas, su negocio hotel, sito **Esmeralda 605, piso primero**. Ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones al intermediario.
e.28 mayo.-N.° 4977-v.2 jun.

Se avisa al comercio que don Manuel García Rosales domiciliado Lope de Vega 3500, vende a don Juan Bader domiciliado Cabildo 2630, el negocio de confitería y bombonería "La Princesa de Belgrano", sita en **Cabildo 2630**. — Reclamos término de ley al Escribano Oscar M. Noriega, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628.
e.28 mayo.-N.° 5009-v.2 jun.

Se hace saber que la Sociedad "Ferrero y Ruiz", fábrica de acumuladores eléctricos, domiciliada calle **Fragata Presidente Sarmiento 1431**, ha quedado disuelta, transfiriendo su activo y pasivo a Carlos Ferrero, domiciliado calle Charcas 1620. — Reclamos Ley 11.867 calle Charcas 1620.
e.28 mayo.-N.° 5007-v.2 jun.

Avisan: Muzio & Granero, oficinas Sáenz Peña 822, que Ernesto San Martín, (razón social "San Martín & Mascaró") vende la parte que le corresponde, negocio peluquería y perfumería, **Directorio 1114**, a su socio Ramón Mascaró, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.28 mayo.-N.° 4985-v.2 jun.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1747, 38-8294 y 8175, que: Manuel Rodríguez Dacoba vende su parte mitad indivisa negocio lechería denominado "Internacional", situado en la **Avenida de Mayo 1194**, que tiene en condominio con Benjamín Rasines. — Comprador: Juan Prado Señas, domiciliado en el negocio. — Reclamos ley y domicilio vendedor en mis oficinas.
e.28 mayo.-N.° 4983-v.2 jun.

Avisa: R. Carles, que Mercedes Fernández de López, vende despacho pan, sito **Montevideo N.° 78**, a Horacio García. — Reclamos, oficinas del intermediario Corrientes 1327, domicilio ambos contratantes.
e.28 mayo.-N.° 4980-v.2 jun.

José Martínez, San José 143, avisa: Eusebio García vende a Celedonio Monteagudo, lechería y venta helados, **Córdoba 5271**, domicilio ambas partes. Reclamaciones término de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, 27 Mayo 1942.
e.27 mayo.-N.° 4972-v.1 jun.

Doña Ana Enriqueta Grinberg, domiciliada en Méjico 3702, vende a don José Gueler, domiciliado en Méjico 3702, su negocio de farmacia, ubicado en la calle **Méjico 3702**.
e.27 mayo.-N.° 4942-v.1 jun.

Vendí a la señora María M. de Rodríguez el restaurant, despacho de vinos y cervezas, **General Hornos 1234**, libre de deudas y gravámenes. — Reclamaciones término de ley. Vendedora: María E. de Vilas. Compradora: María M. de Rodríguez, ambas domiciliadas en el negocio dicho.
e.27 mayo.-N.° 4968-v.1 jun.

Se hace saber que el activo y pasivo de la razón social "Cappa y Compañía", constituída por Juan y Santiago Cappa, con fábrica de hilados mercerizados, lanas y tejidos en general, en la calle **América del Norte 3746 del pueblo de Lanús F. C. S.**, oficinas en la Avenida de Mayo 760, Capital Federal se transfiere al Sr. Juan Cappa, por intermedio de la escribanía del Dr. Augusto F. A. Rossi, Avenida de Mayo 760, donde las partes constituyen domicilio para las reclamaciones de ley.
e.27 mayo.-N.° 4969-v.1 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas "Garay", sito en esta Capital, calle **Cangallo Nros. 1285|99 esquina Talcahuano número 205**. — Vendedores: Leopoldo Montero y José Fernández, domiciliados en Talcahuano 256. — Compradores: Enrique Mencia y José Iglesias, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1942.
e.27 mayo.-N.° 4971-v.1 jun.

Los señores Ambrosina Chiola de Soldi y Sancho Soldi, sucesores de Pedro Soldi, venden al señor Juan Pérez Botti, el negocio de bar y restaurant, ubicado en la calle **Avellaneda N.° 1099**. — Reclamaciones por el término de la Ley 11.867, Escribano Horacio Zambonini, Uruguay número 466, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1942.
e.27 mayo.-N.° 4935-v.1 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle **Santa Fe N.° 1700 esquina Rodríguez Peña**. — Vendedor: Silverio Valdés, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Juan Raimondi y Manuel Andrés, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1942.
e.27 mayo.-N.° 4970-v.1 jun.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Gerardo Agustín Saporiti y Alfredo Virginio Balbi, venden a José Ernesto Fernández, el negocio carnicería, calle **Deán Funes 485**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: Junín 364.
e.27 mayo.-N.° 4937-v.1 jun.

R. J. Alais, martillero público, Congreso 2540. Avisa Leonardo Rafael Calabró, vende a Faustina Rojo, su negocio de artículos para niños, niñas y bebés, **Federico Lacroze 2411**. — Reclamos ley Congreso 2540, domicilio ambas partes.
e.27 mayo.-N.° 4956-v.1 jun.

Disolución Sociedad: Por escritura pública, se disolverá la sociedad "Manila y Mikula", con giro en **Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)**, por retiro voluntario socio Antonio Mikula, quedando socio Juan Manila, a cargo del activo y pasivo. Reclamos al escribano Pedro M. Rueda, en Pcia. Roque Sáenz Peña, calle Pellegrini 553.
e.27 mayo.-N.° 4949-v.1 jun.

Prudencio Ordóñez, avisa que ha vendido a Leopoldo Rodríguez Rocha, su negocio despensa comestibles sito en la calle **Ventura Bosch 7200 esquina José León Suárez 304, Capital**. — Reclamos término, Morelos 69, domicilio contratantes.
e.27 mayo.-N.° 4948-v.1 jun.

R. J. Alais, martillero público, Congreso 2540. Avisa: Juan Rutkay, vende su despacho de pan y facturas, **Segurola 472** a Emilia Soulbiet, viuda de Manduca. Reclamos ley Congreso 2540, domicilio ambas partes.
e.27 mayo.-N.° 4957-v.1 jun.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: José Alvarez, vende su parte almacén comestibles y bebidas, **Cochabamba 2099 esquina Rincón** a Lino García, quien se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior de Lino García y José Alvarez. — Las partes contratantes designan único domicilio de ley Cochabamba 2099.
e.27 mayo.-N.° 4941-v.1 jun.

(1) Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Belgrano 2639, avisa Alberto Franzosi y Pierino Buzzi venden a Agustino Dealessandris y José Bonanno, restaurant, canchas bochas, **Cabrera 5000**, domicilio de las partes. — Reclamaciones ley.
e.29 mayo.-N.° 4947-v.3 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se comunica que el negocio de fábrica de sillas, sito en la **Avenida 25 de Mayo N.° 750**, del señor Ricardo L. Manavella, será transferido a don Bartolo A. Magnano. Reclamaciones de ley ante el escribano Crisanto M. Servini, domiciliado en Resistencia, calle Sáenz Peña N.° 28.
e.27 mayo.-N.° 4936-v.1 jun.

J. R. Martínez Patiño, martillero público, oficina Victoria 773, comunica que el día 1.° de junio a las 15 horas, rematará el negocio de almacén **José Bonifacio 2802**, orden Pedro Demartini. Reclamos, mi oficina.
e.27 mayo.-N.° 4933-v.1 jun.

Aviso al comercio. — Teresio Barbarini, vende a Jesús López, su lechería y elaboración de helados, calle **Inclán 4188**. Domicilio de ambos, mismo negocio. — Reclamos término de ley.
e.27 mayo.-N.° 4940-v.1 jun.

W. B. Zaquieres, balanceador y martillero público, oficina Pringles 1196, avisa que Manuel Alvarez Alvarez vende a Manuel Boullon su despacho de pan y facturas **El Salvador 3902 (antes San Salvador)**, domicilio de ambas partes, para reclamos ley.
e.30 mayo-N.° 5047-v.5 jun.

Don Oscar Kibrick domiciliado Triunvirato 3811, vende a don Juna Feldsztein domiciliado Tres Arroyos 2937 su negocio de artículos para hombres ubicado en la calle **Triunvirato 3811**. — Datos: A. Lutzky, Tucumán 1475, 2.° A.
30 mayo-N.° 5060-v.5 jun.

Don Antonio Schinocca domiciliado en Teodoro Vilardebó 1820 vende a don Salvador Santoianni domiciliado en Teodoro Vilardebó 1820 su negocio de despensa ubicado en la calle **Teodoro Vilardebó Nro. 1820**.
e.30 mayo-N.° 5061-v.5 jun.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Sclaverano vende a Salvador Vinet, su negocio de carnicería, calle **Terrada 2420**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: Junín 364.
e.30 mayo-N.° 5040-v.5 jun.

Avisa M. Fandiño, Belgrano 3209, que Ernesto García vende a Ramón Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo su negocio despacho vinos y cervezas envasadas, **Carlos Calvo 3599**, domicilio de ambos.
e.30 mayo.-N.° 5048-v.5 jun.

J. Alberto Toriano, martillero público, avisa: Que Baldomera Sola y Lorenzo Fernández, venden su despacho pan, calle **Llavallol 5290** a Genoveva Klancewicz de Neumiec. — Reclamos ley ambos, domicilio mismo negocio.
e.30 mayo.-N.° 5049-v.5 jun.

Domingo Avalle, vende a Julián Larraquy, negocio de lechería y venta helados, **José León Suárez 502**. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes constituyen domicilio por el término de ley.
e.30 mayo.-N.° 5050-v.5 jun.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que los señores Ricardo Lisjak y Francisco Michel venden al señor Luis Zerial, su negocio de restaurant, sito **Warnes 2275|77, esq. Dto. Alvarez**, domicilio de las partes. — Recl. término de ley.
e.30 mayo-N.° 5054-v.5 jun.

Al Comercio: Avisan Carlos y Francisco Mundo, "Mundo Hnos", que venden a Santiago Cersósimo, la llave de los puestos de fiambrería y quesería Nos. 108 y 109 del Mercado "**Inclán**", **Salcedo 3443**. — Reclamos Ley 11.867 en Garay 3502, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.30 mayo-N.° 5057-v.5 jun.

Se hace saber que don Angel Ghirlanda vende el negocio de carbonería, sito en la calle **Sarmiento Nro. 4442**, al señor José París. — Reclamos de ley, Sarmiento 4442, donde constituyen domicilio las partes.
e.30 mayo-N.° 5046-v.5 jun.

M. Fernández y Cía., Rincón 76, avisan Josefa F. Vda. de Aladro y Maximiliano Fernández, venden a María S. de Rodríguez, despacho de pan, **Salta N.° 922**, domicilio partes reclamos de ley, nuestras oficinas.
e.30 mayo.-N.° 5051-v.5 jun.

Avisan G. Cavallero y Sarceda, oficinas Rivadavia 7849, queda anulada venta negocio restaurant, calle **Joaquín V. González 111**, firmado entre Silveiro Costas, Severino Ovín y Juan Ranieri. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
e.30 mayo.-N.° 5052-v.30 mayo.

Se hace saber al comercio que Grandes Sastrerías Federal de Rodolfo Salvador Ferrarini, instaladas en esta Capital, **Olavarría N.° 420**, se transfieren a Nicolás Carmelo Bruno y Pascual Elena, domicilio de las partes, Olavarría número 420. — Reclamaciones de ley, escribano Carlos A. Blousson, Reconquista N.° 134.
e.30 mayo-N.° 5062-v.6 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1942, en su local social, calle Lavalle N.° 416, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, (Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1942. — El Gerente.
e.30 mayo-N.° 5064-v.18 jun.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Junio 1942, a las 8,30 horas en Humberto 1.° 3034, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir y resolver sobre la prórroga de la duración de la Sdad. por 99 años a contar desde el decreto de la aprobación por el Poder Ejecutivo.

2.° Discutir y resolver las modificaciones proyectadas en los artículos 1, 3, 4, 12, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, de los Estatutos.

3.° Resolver lo relativo a la constitución de la reserva legal; y las reservas facultativas y a la incorporación al fondo de reserva y a los dividendos no cobrados y que legalmente se encuentre prescripta la acción.

4.° Incorporación de un artículo en los Estatutos estableciendo el plazo de prescripción de la acción para cobrar los dividendos y la incorporación en ese caso, al patrimonio social.

5.° Elección de tres Directores titulares por dos años, tres por un año, dos suplentes por dos años y uno por un año, un Síndico titular y un suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas presentes para que aprueben el Acta de la Asamblea.

7.° Autorización al presidente para gestionar la aprobación de las reformas, aceptar las modificaciones que pudieran exigirse y realizar todos los actos administrativos o judiciales requeridos por las leyes o decretos.
e.30 mayo.-N.° 5053-v.17 jun.

MARIE ANNE COMMAUX, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas "Marie Anne Commaux", S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de junio de 1942, a las 19 horas, en el local social calle Santa Fe número 1440, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Aprobación de la Memoria y del Balance Anual, comprendido entre el 1.° de julio de 1941 hasta el 31 de enero de 1942.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación de fecha para el próximo Inventario y Balance.

5.° Elección de un director, de un síndico y de un síndico suplente. — El Directorio.
e.30 mayo.-N.° 5044-v.15 jun.

CAMARA DE COMERCIO HELENICA EN LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1942.

De acuerdo con los estatutos de la Cámara convócase a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de junio, a las 16 horas en la sede provisoria de la Cámara, sita en la calle Castelli 249, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación del acta anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido.

4.° Renovación parte de la Comisión Directiva. — Panos Morosini, presidente. — Jorge C. Costopulos, secretario.
e.30 mayo.-N.° 5042-v.2 jun.

SOCIEDAD FILANTROPIA ARGENTINA

Cangallo 1242

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de junio a las 18 horas en el local social para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar el acta.

2.° Consideración de Memoria y Cuentas ejercicio 1941.

3.° Elección de seis miembros de la C. D., por dos años.

4.° Elección de dos miembros de la C. D., por un año.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.
e.27 mayo.-N.° 4958-v.11 jun.

SLARA LTDA. S. A. AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de junio, a las 16 horas, en su local Arribeños 896,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.21 mayo.-N.° 4797-v.9 jun.

FEVRE Y BASSET LTDA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 18.° ejercicio terminado el día 30 de abril de 1942.

2.° Elección de tres directores titulares por 3 años y un director suplente por 3 años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
e.28 mayo.-N.° 4984-v.15 jun.

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1942, a las 11,30 horas, en el local Viamonte 522, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio vencido el 31 de enero de 1942.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.12 mayo.-N.° 4463-v.30 mayo.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Subterráneo Lacroze

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Empresa, calle Corrientes 222, piso 17, el día 18 de junio a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1941.

2.° Designación de directores.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para la asamblea.
e.29 mayo.-N.° 5030-v.16 jun.

"HUGOGUIDO" S. A. FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de junio próximo a las 11 1|2 horas, en Reconquista 336, escritorio 39 A., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.29 mayo.-N.° 5028-v.16 jun.

INDUSTRIA SOCIEDAD ANONIMA DE FINANCIACION Y MANDATOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos y por resolución del Directorio se convoca por el término de 15 días a la 1a. Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 2 de junio, a las 16 horas en la calle Reconquista 480, II piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.
2.° Nombramiento del Comité.
3.° Ratificación de los actos y contratos realizados por el gerente señor W. Mankiewitz en nombre de la Sociedad Anónima en formación.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 165, con 3 días de anticipación.

Buenos Aires, Mayo de 1942.

e.13 mayo.-N.° 4520-v.1 jun.

SUDAMTEX

S. A. Textil Sudamericana
Girardot 1560 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16.° de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día quince de junio de 1942, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle Girardot N.° 1560,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1942. — El Directorio.

e.23 mayo.-N.° 4885-v.15 jun.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 25 de junio de 1942, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1941.
2.° Elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente por el mismo período.
4.° Elección del Directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.
5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 22 de junio de 1942 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 11 de junio de 1942 en un Banco de Londres o uno de París, o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ella.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1942. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 4515-v.5 jun.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 13 de junio próximo, a las 11 horas treinta minutos, en su local social calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio de la sociedad vencido el 31 de marzo de 1942, y distribución de utilidades.
2.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos, que dice así:

"En todas las Asambleas, los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del decreto reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 13 de 1942. — El Directorio.

e.22 mayo.-N.° 4823-v.10 jun.

O S R A M

Cía. Argentina de Lámparas Eléctricas
Sociedad Anónima

Se resuelve convocar la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1942, a las 15 horas en Reconquista 336, departamento X, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1942.
2.° Fijación de honorarios al Directorio y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mayo.-N.° 4965-v.13 jun.

CREOLEMA S. A. IND. ARG.

Creosotación de Maderas

Convócase a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 8 de Junio a las 11 horas, en 25 de Mayo 158, esc. 158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección de Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.20 mayo-N.° 4757-v.1 jun.

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES

F. A. Pradere Ltda. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Dispuesto por el Directorio y de conformidad al artículo N.° 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 11.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de junio de 1942, a las 16 horas, en el local social, calle Güemes N.° 4349, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al undécimo ejercicio administrativo.
2.° Elección de síndico y suplente de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1942.

e.15 mayo.-N.° 4649-v.5 jun.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA. "PIELES Y ANEXOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 17 de junio de 1942, a las once horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.
2.° Su transformación en Sociedad Colectiva transfiriendo el activo y pasivo a determinados accionistas.
3.° Acordar amplias facultades al Directorio para tramitar el retiro de la personería jurídica y realizar todo acto que sea atingente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mayo.-N.° 5025-v.16 jun.

COMPAÑIA CITRICOLA CENTINELA

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Compañía Citrícola "Centinela" S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de junio de 1942, a las 11 horas, en el local calle Lavalle número 3134, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de director y síndicos y fijar sus remuneraciones.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1942. — El Director.

e.27 mayo.-N.° 4943-v.13 jun.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Directorio
Corrientes 222 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 222, piso 17, el día 16 de junio a las 16 y 30 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación convenio de fideicomiso con los debenturistas de Londres.
2.° Aclaración artículos 35.° y 38.° de los Estatutos.
3.° Modificación Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1942. — El Directorio.

e.27 mayo.-N.° 4974-v.13 jun.

S A M E R A

Sociedad Anónima Mercantil y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de junio de 1942, a las 11 horas en Quesada 3810, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de directores y elección de los mismos.
2.° Elección del síndico titular.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mayo.-N.° 4964-v.13 jun.

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN
Sociedad Anónima Química e Industrial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos de la Sociedad convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Junio próximo, a las 10 horas, en el local social calle Salguero N.° 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres Directores titulares y dos suplentes por un nuevo período de tres años. — Daniel Dupin, Director.

e.20 mayo-N.° 4722-v.8 jun.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio de 1942, a las 18 y 30, en el local de la Sociedad, Perú 353, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3, 5, 16, 20 y 28, de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1942. — El Directorio.

e.28 mayo.-N.° 4975-v.15 jun.

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que determina el artículo 22.° de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de junio corriente año a las 12,30 horas, en la sede social, calle Callao número 77, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijar en cinco el número de miembros de que se compondrá el Directorio por el ejercicio corriente.
2.° Designar dos directores para completar ese número con los tres que actualmente están en funciones.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23.° de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Callao número 77.

Buenos Aires, Mayo de 1942. — El Directorio.

e.28 mayo.-N.° 4998-v.15 jun.

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 30, 31 y 32 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios y organismos filiales de la Sociedad Argentina de la Cruz Roja a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de junio del corriente año, a las 17 horas, en la sede central Juncal 1631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1940 y 1941.
2.° Elección de siete Consejeros en reemplazo de los señores: Contador don Enrique C. Depouilly, doctor Roberto L. Repetto, doctor Heriberto A. Mascheroni, doctor Guido S. Castagnino, doctor Apolo M. Ratto doctor Luis L. Boffi y señor Juan B. Anchordoqui.
3.° Elección de cuatro Consejeros suplentes.
4.° Elección de tres socios Revisadores de Cuentas.
5.° Designación de dos socios de los presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Pedro T. Vignau, presidente. — F. Julio Picarel, secretario general.

e.28 mayo.-N.° 5008-v.6 jun.

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA

S. I. F. A. R.
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que será celebrada en el local calle Canalejas N.° 753, el quince de junio de 1942, a las 11 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe a la Asamblea y pronunciamiento de la misma sobre las siguientes operaciones resueltas por el Directorio en uso de las facultades de los artículos 3.° y 8.° de los estatutos: a) Aumento del capital. — b) Reembolso anticipado de los debentures 5 o|o.
2.° Ratificación del nombramiento de un director provisorio.
3.° Reforma de los estatutos.
4.° Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas sancionadas, acepten cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas N.° 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.22 mayo.-N.° 4828-v.10 jun.

C O F I C O

Compañía Financiera Comercial Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de junio de 1942, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.18 mayo.-N.° 4663-v.5 jun.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 8 de junio pvdo., a las 17 en Moreno 970, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance General.
2.° Ratificar nombramiento director.
3.° Elegir síndicos.
4.° Nombrar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.15 mayo-N.° 4550-v.2 jun.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL RAMO ALMACEN

(S. I. D. R. A.), Soc. Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de junio de 1942, a las 18 horas, en Victoria 850, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Elección de dos vocales titulares y un suplente por dos años, y un vocal suplente por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de ley.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 mayo.-N.° 4796-v.9 jun.

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A. IL MATTINO D'ITALIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, informe del síndico.
2.° Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea que firmarán conjuntamente con el presidente o vicepresidente indistintamente y con el secretario.

La asamblea se celebrará en el local de la sociedad, Edificio Bodonia, calle Tucumán 439, el día 12 de junio de 1942, a las 17.30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta el 9 de junio de 1942, inclusive, como lo prescribe el Art. 10 de los Estatutos.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1942. — El Secretario.

e.21 mayo-N.° 4777-v.9 jun.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e Informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año, elección de síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, Lima 229, el día 17 de junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el viernes 12 de junio p. v. inclusive, como lo prescribe el Art. 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1942. — El Directorio.

e.26 mayo.-N.° 4906-v.12 jun.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por ejercicio terminado el 30 de abril de 1942.
2.° Nombramiento del síndico titular y suplente.
3.° Aceptación de la donación de tres hectáreas de terreno en el lote 16, fracción A, Sección 31, a favor del Superior Gobierno Nacional y designación de una persona para firmar, caso afirmativo, la correspondiente escritura. — El Directorio.

e.15 mayo-N.° 4554-v.2 jun.

COMPAÑIA SANSINENA

Sociedad Anónima
(Carnes y derivados)
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Junio a las 16,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años.
4.° Elección de tres Directores suplentes por un año.
5.° Elección de Síndico y suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1942. — Santiago E. Soulas, Presidente.

e.26 mayo.-N.° 4916-v.12 jun.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 5 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 19 de Junio, a las 9 horas, en el local social Bartolomé Mitre 2524, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Modificación de los artículos 5, 6, 8 y 14 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que los documentos que certifican su representación deberán ser depositados en las oficinas de la Sociedad, en Buenos Aires, tres días antes del día señalado por la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1942. — El Presidente del Directorio.

e.26 mayo-N.° 4931-v.12 jun.

SALEM & CIA. SOC. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede de la Sociedad, calle Tucumán 2575, el día 12 de Junio de 1942, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1942.
2.° Elección de un Director por tres años y de Síndicos titular y suplente por el término de ley.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

e.26 mayo-N.° 4927-v.12 jun.

SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA

Editorial y Cultural (Soc. Anón.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 10 de junio de 1942, a las 18.30 horas, en la escribanía Carbone, Lavalle 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance al 28 de febrero 1942.
2.° Elección de dos directores titulares por el período de dos años por terminación de mandato de los señores José Anesi y Luis L. Gotelli. — Elección del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 mayo.-N.° 4743-v.8 jun.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 9, incisos c y e; 10, inc. b; 23; 24, incisos b y c; 28; 42; 43 y 44 de los Estatutos de la Sociedad, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.
2.° Autorizar al Presidente o Vicepresidente del Directorio, indistintamente, para solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar cualquier modificación que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes; para protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe y solicitar y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 17 de Junio próximo, a las 10 horas y 15 minutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el viernes 12 de Junio p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1942. — El Directorio.

e.26 mayo-N.° 4906-v.12 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

(Expte. N.° 2363-Pres.|1942). — Licitación pública de muebles (noveno grupo).

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de muebles comunes y estanterías de madera en el nuevo edificio de la Institución, de Victoria y Solís, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuesto y planos que podrán obtenerse, previo pago de la suma de cinco pesos ($ 5 m|n.), por cada ejemplar de la documentación, en la Tesorería de la Caja, Callao 110, entresuelo A, de 12 a 17 horas (sábados de 9 a 11).

Las propuestas serán abiertas el martes 16 de junio a las 16 horas, en la Administración Central, Callao 114, 1er. piso, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, e interesados que concurran.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1942. — La Administración.

e.27 mayo-N.° L-977-v.1 jun.

(Expediente Nro. 1640-Pres.|941)

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de máquinas y